

Toluca de Lerdo, Estado de México, 14 de marzo de 2017

Versión Estenográfica de la Decimoprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones de las instalaciones del IEEM.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bienvenidos y bienvenidas a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A efecto de que podamos desarrollar nuestra Decimoprimera Sesión Extraordinaria de este año 2017, solicito al señor Secretario proceda conforme al proyecto del Orden del Día que se circuló, por favor.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas días.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Señor Consejero Presidente, antes de proceder al pase de lista de los señores representantes daría cuenta que ha llegado escrito al Instituto Electoral del Estado de México, de parte del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, informando que el Doctor César Enrique Sánchez Millán es acreditado como representante propietario del propio partido, en razón de lo cual, debería de tomarse, antes del pase de lista, la protesta correspondiente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Para efectos de tomar esta protesta de ley, les pido nos pongamos de pie un momento, por favor.

Doctor César Enrique Sánchez Millán: ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, que le ha sido conferido?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: ¡Sí. Protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida. Muchísimas gracias.

Tomemos asiento, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, le informaría también que está presente Sergio Carlos Gutiérrez Luna, que ha sido acreditado como representante suplente de MORENA, en días pasado mediante oficio, por lo que ameritaría también la toma de protesta correspondiente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, nos ponemos de pie, por favor.

Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente de MORENA, que le ha sido conferido?

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA, C. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida.

Muchísimas gracias.

Tomemos asiento, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Procedo a pasar lista a los señores representantes:

Por el Partido Revolucionario Institucional, Doctor César Enrique Sánchez Millán. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Édgar Tinoco Maya. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por MORENA, Licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por el Partido Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Señor Consejero Presidente le informaría que están presentes las Consejeras y Consejeros, y contamos con la presencia de seis representantes legalmente acreditados por lo que es procedente declarar la existencia de quorum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quorum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del Orden del Día es el dos, corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, al que daré lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2017.

4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a”, discusión y aprobación en su caso.

5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los “Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a. Voto en el Extranjero”, discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las designaciones de cinco Consejeras y seis Consejeros Electorales Distritales suplentes y un Consejero Electoral Distrital propietario, por renuncia, así como de una Consejera y de un Consejero Electorales Distritales suplentes, con motivo de que han asumido el cargo como propietarios, discusión y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo por el que se otorga respuesta a la consulta formulada por el Partido Político MORENA, mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2017, discusión y aprobación en su caso.

8. Proyecto de Acuerdo presentado por el Partido Político MORENA mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2017, por el que se modifica el Acuerdo IEEM/CG/50/2017, a efecto de reducir el Tope de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, con el propósito de evitar el dispendio excesivo e innecesario de los recursos públicos en la campaña a Gobernador del Estado de México, y de esa forma cumplir con la obligación dispuesta en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, discusión y aprobación, en su caso.

9. Asuntos Generales.

10. Declaratoria de clausura de la Sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Solicitarles que en términos del Reglamento de Sesiones de este Consejo General lo inscriba en un asunto general, denominado “convenio para la reducción del Tope de Gastos de Campaña”.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto del Orden del Día, con la inclusión del asunto general solicitado.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la inclusión del asunto general que ha quedado ya registrado por parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, consulto a las Consejeras y Consejeros si están por aprobar el orden del día en sus términos.

Y les pediría de ser así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2017.

Atentamente solicitar la dispensa de la lectura del documento, en razón de que circulado con anticipación.

Y les pediría que si existen observaciones las manifiesten.

No se registran, señor Consejero Presidente, por tanto, pediría que si están por aprobar el Acta en sus términos lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro, señor Consejero Presidente, corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los "Materiales Didácticos de Documentación y Material Electoral muestra para simulacros, Proceso Electoral 2016-2017, Elección de Gobernador/a", discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo y sus anexos.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Respecto al Proyecto que se identifica con el número 52/2017, pediría a las Consejeras y Consejeros que si están por aprobarlo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 5. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los materiales didácticos de documentación y material electoral muestra para simulacros Proceso Electoral 2016-2017 Elección de Gobernador/a Voto en el Extranjero, discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señores y señores integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de Acuerdo y tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias, buenos días a las señoras, señores Consejeros, representantes de los partidos: Bienvenido al Doctor César Millán representante del Partido Revolucionario Institucional, hay que decirlo, amigo mío y compañero de la Facultad, bienvenido aquí al IEEM.

En este punto del Orden del Día quiero hacer uso de la palabra para reiterar lo que hemos venido trabajando desde el mes de octubre de este año y que creo que en este particular momento se empieza a materializar lo que en los hechos se va a convertir en un asunto no resuelto por el Instituto Electoral del Estado de México respecto a la implementación de las medidas necesarias a efecto de que, al menos, el partido que represento tenga copia legible de las actas.

Y quiero tocarlo, precisamente, en este momento toda vez de que de lo que se trata es de la aprobación para los materiales didácticos de documentación y material electoral muestra para simulacros.

De tal suerte que yo quiero proponerles en este punto, que como parte de estos simulacros se lleve a cabo una prueba a las actas de Jornada Electoral, así como cómputo de la elección en las casillas a efecto de garantizar de que ese material pueda transferir la información de esos modelos de actas, al menos hasta las 11 copias legibles que hemos defendido hasta este momento y que esto se haga en el seno de este Consejo General.

Debo decir que hay antecedentes en el país de que esto se ha realizado, uno de ellos es el Estado de Veracruz, donde el primer simulacro que se hizo sobre documentación electoral, se hizo en el seno del Consejo General, del OPLE en Veracruz el año pasado, en la Elección de 2015 y no hay obstáculo legal para que este Consejo General se imponga del simulacro, al menos de la corroboración de que la documentación que se va utilizar es la adecuada para obtener copia legible de las actas.

Así pues, esta es la consideración que de parte de MORENA hacemos a este documento como una medida más tendiente a obtener lo que en derecho nos corresponde y que hasta la fecha nos, hay un silencio sepulcral por parte del órgano electoral.

Hay que decirlo, el Instituto no ha pasado de hacer una consulta al INE y no tenemos certeza en este momento de que la documentación electoral que se vaya a utilizar y en concreto del acta de Jornada Electoral y Cómputo de la elección en la casilla cumpla, cumpla así lo digo con el requisito inalienable de mi partido de obtener una copia legible de los datos de cada una de esas actas.

En tal virtud, solicito que se lleve a cabo este simulacro en el seno de este Consejo General.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Antes de continuar cediendo el uso de la palabra, le voy a pedir al señor Secretario, nos dé cuenta de la integración de esta mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daré cuenta de la presencia del Licenciado José Salvador Martínez López representante suplente del Partido Nueva Alianza que se ha incorporado en esta mesa y también del Licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor secretario: Bienvenidos.

¿Alguien más desea intervenir en este asunto en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Electoral Gabriel Corona Armenta, por favor.

Consejero Electoral Gabriel Corona Armenta, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días.

Yo sí quisiera decir con un propósito informativo que este tema se ha estado estudiando. En este caso, no se incluye nada de este tipo de materiales en los materiales didácticos para los simulacros, porque no se ha tomado una definición al respecto, esa definición, tal como lo sabe el representante de MORENA ante este Consejo General comenzará o se tomará un paso inicial el día de mañana, en la Sesión de la Comisión de Organización, donde ya ha sido incluido como un asunto en el orden del día, donde se tratará con todos los elementos técnicos disponibles de encontrarle un cauce legal, de tal manera que garantice este derecho, no solamente para la representación de MORENA, sino para todos los partidos políticos que por orden de Registro estén colocados en los últimos lugares y que tengan algún problema de legibilidad de la documentación correspondiente y ofrezco que desde ese espacio, a partir de mañana y las reuniones de trabajo que sean necesarias, así como sesiones, se pueda darle ya una salida, dado que no hay sido suficientes las consultas que efectivamente se han hecho al INE no ha habido todavía una respuesta, esto ha sido algo pues recurrente, que las consultas tardan mucho y nosotros mientras estamos en la indefinición, pero tenemos que tomar alguna decisión al respecto y desde luego, el espacio idóneo para hacerlo es a través de la

Comisión de Organización, a órgano auxiliar de este Consejo General para hacer este tipo de análisis, deliberaciones y la toma de decisiones correspondiente.

De tal manera que, con la debida oportunidad y a la brevedad posible es el compromiso de esta Presidencia de la Comisión ofrecer una respuesta a esta inquietud, por supuesto haciéndolo también con el concurso respectivo del Comité Único de Adquisiciones, que es el que tiene, digamos, facultades en ese sentido para tomar decisiones sobre la contratación, licitación o adjudicación directa de cualquier insumo, como este que es objeto de esta intervención.

No lo hemos desdeñado ni subestimado, simplemente esta Coordinación que tenemos con el INE y que obliga a respetar en todo momento los lineamientos respectivos, en este caso que tiene que ver con materiales electorales, hace de pronto difícil el tránsito, lo hace mucho muy lento y esto puede generar una idea de cierta inacción o de indolencia frente a este tipo de solicitudes, pero se ha estado atento y el compromiso es resolverlo, porque además es no solo una obligación, sino una necesidad, ahora que los tiempos avanzan de manera inexorable, que se puede resolver en el transcurso de los próximos días.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda, quisiera aprovechar para señalar que lo que estamos aprobando eventualmente ahorita es el modelo de los materiales que se van a utilizar con fines didácticos para la formación de las y los ciudadanos que nos va a hacer favor de recibir y contar nuestros votos en las casillas el cuatro de junio, tanto en la votación en el territorio estatal, como para el voto en el extranjero, que es el punto en el que estamos en particular.

El fin que tiene el material de simulacros es justo eso, probar toda la documentación, todos los procedimientos en formatos iguales a los que se van a utilizar el día de la Jornada Electoral.

Supongo que el procedimiento de producción de estos materiales eventualmente tendrá un periodo de pruebas para asegurarse de que sirven para este fin y yo, honestamente no le veo ningún inconveniente a que podamos, como Consejo General, reunirnos en algún espacio específico, puede ser esta sala o puede ser otra, para ver y verificar que el material efectivamente sirva para los fines para el que fue diseñado, aprobado y eventualmente producido y reconocer la

labor que el Consejero Corona ha tenido al frente de este proyecto de asegurar o buscar asegurarle a todos los partidos el cumplimiento de sus, la satisfacción de sus derechos eventualmente en este caso puntualizados en tener una copia legible de las actas que se levanten en las casillas.

Efectivamente, ha sido una consulta al INE, porque es el INE quien tiene la facultad constitucional de determinar las reglas y los lineamientos al respecto. Y es un tema que también está puesto en su agenda y que lo han venido revisando, porque así como nosotros tenemos necesidad de más de 10 copias legibles, hay entidades como Coahuila donde, por la cantidad de partidos políticos locales que van a participar en su elección, son más de 15, entiendo.

Es un asunto que se está revisando, aunque parezca sepulcral el silencio, no hemos dejado de atender y estamos en vías de encontrar lo que sea la mejor solución para garantizar los derechos de todos los participantes.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Yo agradezco la disposición tanto del Consejero Corona de abordar el tema, yo quiero informar que, por ejemplo, esta representación desde el mes de octubre fue la primer ocasión en que abordamos este tema, lo hemos subido en diversas comisiones, en diversas mesas de trabajo, han transcurrido cinco meses, y hoy después de cinco meses no sabemos cuál es la calidad de papel que se va a utilizar para la elaboración del Acta.

Me refiero a la calidad del papel porque esto tiene que ver precisamente con la función que tiene que cumplir ese material para poder transcribir hasta en 11 copias lo que en un acta se escriba. Eso es fundamental, eso y el recubrimiento de lo que se denomina una "micro esfera" con que tiene que estar recubierto dicho papel por ambas caras.

Y me parece que no ha sido suficiente el hacer una consulta al INE, porque esta atribución no es del INE, el INE califica el modelo, el contenido, los elementos mínimos necesarios que debe contener el acta. Y le corresponde a esta autoridad autorizar los materiales y la capacidad técnica que debe de tener.

Hemos venido trayendo la atención en ese sentido desde hace cinco meses, y lo único que tenemos, perdón que lo diga, son evasivas y promesas.

Y créanme que no contar con un acta que sea legible a los partidos políticos pone en riesgo, en severo riesgo el Proceso Electoral.

De parte de MORENA hemos puesto absolutamente siempre la voluntad de que el Instituto cuente con todos los medios a su alcance para llevar a cabo todas sus funciones. Y MORENA ha hecho solamente énfasis en uno, habida cuenta del orden del registro que tenemos, y que es el que se nos garantice, el mínimo derecho que tenemos a contar con una copia legible.

Y si bien me dicen ahora que esta actividad lo único que tiene que ver es precisamente contar con los materiales didácticos, lo cierto que los materiales didácticos en los modelos ya aprobados sirven, entre otras cosas, para aprobar los materiales. Y de eso se trata precisamente.

Podemos dar toda una capacitación sobre modelos que no van a servir, o pueden no servir en virtud de que no se presione con firmeza, como señala, incluso, un documento técnico que le hice llegar a la Comisión de Organización, al propio Director de Organización de una empresa que asegura tener la capacidad, el papel con la capacidad para ello. Y señala algunas consideraciones que se deben de tener para que esto así suceda.

Sin embargo, en la capacitación, como no se va a contar con esos documentos, con ese tipo de papel y demás, no se va poder llevar a cabo adecuadamente la capacitación, lo digo con toda franqueza, ¿por qué? Porque hemos retrasado sustancialmente la autorización del papel, del material con que se van a elaborar las actas. Y eso requiere un acuerdo de este Consejo, la calidad técnica que deben de contar las actas corresponde a este Instituto Electoral votarlo y aprobarlo, porque son los materiales que cuenten con una capacidad tecnológica para llevar a cabo la función a los que están destinados y eso se ha dejado de lado.

Por eso, insisto, yo agradezco la posibilidad que señala el Presidente, de que este Consejo conozca el tema, se imponga de una prueba en el seno del Consejo, pero creo que no es suficiente, porque se están abordando temas ya de capacitación sobre documentos que pueden no serlo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

En este asunto del Orden del Día y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien.

¿En tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Es obvio que hemos estado insistiendo todos los partidos políticos o la mayoría de los partidos políticos, en particular, en la Comisión de Organización, a que de manera oportuna se pueda contar ya con una resolución en este sentido, porque es una necesidad para todos, independientemente del resultado, garantizar la certeza de la voluntad popular plasmada en las distintas actas de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputo, etcétera.

Por eso, nosotros queremos también insistir en que se urja no sólo al INE sino a la propia Comisión ha estado haciendo lo propio, pero, ojalá y que estemos redoblando el esfuerzo para que en tiempo y forma podamos tener, en definitiva, el material con el que se van a fabricar, elaborar, la distinta documentación electoral.

Insisto, el beneficio es para todos, hasta para el propio Instituto Electoral las horas-hombre que están desarrollando los servidores electorales tanto de este Instituto como del INE, tendrán su consecución en los hechos plasmados en las distintas actas que se elaborarán al final de la jornada electoral.

Por eso queremos insistir, Doctor Gabriel, para que de manera más oportuna se pueda contar con estos materiales apropiados, pero, además, para que de manera oportuna a quienes se les vaya a entregar la elaboración de estos documentos tengan la capacidad técnica para cumplir con las especificaciones que se requieren para una mayor certeza.

Estaremos atentos. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

Sigue abierta la tercera ronda y tiene en ella el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Voy a dar lectura simplemente a una parte del Acuerdo donde se refiere a la presentación del documento, dice:

“De igual manera, se abordan las características que deberán observar en la elaboración de los diversos materiales de apoyo y documentos, así como los materiales muestra para los simulacros y/o prácticas de la jornada electoral.

Los referidos criterios en el subtítulo Documentos y Materiales Muestra para Simulacros de la Jornada Electoral, mencionan lo siguiente:

Descripción.- Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral se requiere contar con muestras de la documentación y el material que se utilizará en las casillas.

Estos ejemplares deben ser iguales a los que usarán los funcionarios en diseño y tamaño con la finalidad de que los identifique el día de la Jornada Electoral.

¿Son igual o no son iguales? No hemos autorizado más que el modelo del acta no los materiales sobre los cuales se van a hacer.

Yo atraigo la atención de esto, insisto, porque está pendiente, MORENA ha propuesto ya una proyecto de Acuerdo al seno de la Comisión de Organización donde aprueba el material con que habrán de elaborarse las actas, al menos, de Jornada Electoral, Escrutinio y Cómputo de los votos, porque esto es fundamental.

MORENA insiste, creo que se está cometiendo un grave error, al menos en la redacción de este documento, en donde se asegura que se va a contar con las mismas muestras de los documentos que ya se van a elaborar en un futuro, cuando no es así, al menos no nos han enseñado las muestras con el material. No nos las han hecho llegar, pueden ser los mismos modelos, que es diferente, pero no de la misma documentación.

Entonces, a mí nada más díganos en lo oscurito, ya se aprobó el material sobre el cual está hecha el acta, pues díganos de una vez para tomar medidas, porque si pretenden sorprendernos ya con el tiempo encima, pues entonces va a ser mucho muy doloroso y va a ser un escándalo, cuando desde hace cinco meses hemos puesto el punto sobre la "i".

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Para puntualizar, lo que estamos aprobando hoy es que el material que se utilice en el simulacro sea igual al que se va a utilizar en las casillas. No está hecho todavía, el proceso adquisitivo todavía está en marcha.

Tendremos que hacer pruebas. Los partidos políticos pueden acudir a las visitas que se hacen a las empresas, o sea es un procedimiento que todavía lleva, que hace cinco no podíamos haber resuelto y que seguramente resolveremos de aquí al cuatro de junio.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto de Acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente antes daría cuenta de la presencia del Licenciado Alfonso Guillermo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional que se incorpora a estos trabajos.

Con relación al punto que nos ocupa, consulto a los Consejeros y Consejeras si están por aprobar en sus términos el Proyecto que se presenta, identificado con el número 53/2017, pidiéndoles que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis, Consejero Presidente, Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las designaciones de cinco Consejeras y seis Consejeros Electorales Distritales Suplentes y un Consejero Electoral Distrital Propietario por renuncia, así como de una Consejera y un Consejero Electorales Distritales suplentes, con motivo de que han asumido el cargo como propietarios, discusión y aprobación en su caso.

Respecto al proyecto de Acuerdo, señor Consejero Presidente, recibimos observaciones de parte de la Maestra Natalia Pérez Hernández que contribuyen y fortalecen al Proyecto que se presenta, ella ha marcado copia de su escrito a todos ustedes y en la opinión de esta Secretaría, no contraviene en el sentido del Proyecto.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Para proceder a desahogar este punto del orden del día es necesaria la presencia del Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira para que en uso de la palabra nos auxilie en el desahogo de procedimiento de sustitución y designación del procedimiento, por lo que tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira para el procedimiento que se debe seguir.

Por favor, Licenciado.

LICENCIADO LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Buenos días, señor Presidente.

Con su venia, señor Presidente; con el permiso de usted, señor Secretario.

De manera muy breve, me permito exponer que la presente insaculación se sujeta al procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales previsto en el numeral 6.7 “Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales” de los Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017 aprobado por el Consejo General en Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo IEEM/CG/76/2016.

Tomamos en cuenta, como lo hemos hecho en otras ocasiones, el número de expedientes registrados para cada uno de estos distritos e iniciaría con el que tiene el menor número de expedientes, que es el número 11, que corresponde al Distrito de Ecatepec de Morelos, y así sucesivamente, con la aclaración de que todos los demás distritos tienen un número total de 12 expedientes.

Pongo a la vista del señor Secretario que contamos con 12 esferas en números consecutivos del uno al 12, estaremos introduciendo para el primer ejercicio y designación del Distrito número 21, que corresponde a Ecatepec de Morelos, un total de 11 esferas.

Pongo a la vista del señor Secretario la tabla en la que se irán colocando, las esferas que se vayan obteniendo conforme se vayan insaculando las designaciones en cada uno de los cargos.

Éstas se incorporarán debidamente y se hará la designación para el cargo de suplente cuatro, género hombre, correspondiente al Distrito 21, Ecatepec de Morelos, se ha obtenido la esfera número tres.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número tres, Cervantes López Juan Manuel.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Con estos concluimos la insaculación correspondiente a este Distrito número 21, Ecatepec de Morelos.

Y continuamos con el Distrito número tres, Chimalhuacán, incorporando también la esfera número 12, aparte de la que se ha obtenido, por corresponder al número de expedientes que tenemos registrados en este Distrito.

En primer término se hará la designación para el cargo de suplente cinco, género hombre.

Se ha obtenido la esfera número dos, que pongo a la vista del señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número dos, Arrieta Velázquez Justino.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Continuamos para la insaculación para este mismo Distrito número tres, Chimalhuacán, incorporando las esferas y obteniendo una más para la designación del cargo del suplente seis.

Corresponden al mismo Distrito 3, Chimalhuacán, la esfera obtenida no se incorporó en la esfera. Y para esta insaculación obtenemos la esfera número siete, cargo suplente seis, esfera número siete.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número siete, Hernández Cruz Enrique.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Con lo que concluimos la insaculación para este Distrito número tres, Chimalhuacán, designación para cargo suplente cinco y suplente seis.

Continuaremos con el siguiente distrito, que es el número cuatro, Lerma de Villada, incorporando las esferas obtenidas.

Y en primer término se hará la insaculación para designar el cargo de suplente número dos, género mujer.

Se ha obtenido la esfera número ocho, que pongo a la vista del señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número ocho, Núñez Gómez María Inés.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Para este mismo distrito por corresponder a distinto género la esfera obtenida se vuelve a incorporar a la tómbola.

Y continuaríamos con la designación para el cargo del suplente 5 género hombre.

Se ha obtenido la esfera número 10.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 10, Soriano Solórzano Luis.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Con lo que concluimos la insaculación para este Distrito Número 4, Lerma de Villada solicitando la incorporación de la esfera obtenida.

Continuamos con el Distrito número 8, Ecatepec de Morelos, en el que se hará la insaculación para la fórmula completa al referirnos al cargo de Propietario 5 y Suplente 5, ambos género hombre.

Iniciamos con la insaculación para la designación del cargo Propietario 5 género hombre.

Obteniendo la esfera número 3.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 3, Corte Alcívar Joel.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: La esfera obtenida no se incorporará a la tómbola obteniendo una nueva esfera para la designación del cargo de Suplente 5 género hombre.

Se ha obtenido la esfera número 11.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 11, Reyes González Antonio.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Con lo que concluimos la insaculación para la designación de este Distrito número 8, Ecatepec de Morelos, solicitando la incorporación de las esferas obtenidas.

Y daríamos inicio para la insaculación del Distrito número 12, Teoloyucan, designación del cargo de Suplente 2 género mujer.

Se ha obtenido la esfera número 2.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 2, Camarillo Bernabé Verónica.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Con lo que concluimos la insaculación para este Distrito y continuamos con el Distrito Número 14, Jiutepec de Andrés Molina Enríquez, iniciando con la designación del cargo de “Suplente 3 género mujer”.

Se ha obtenido la esfera número 10.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 10, Polo Miranda Alejandra.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Para continuar con la insaculación y designación de este mismo distrito número 14, incorporaremos la esfera obtenida al referirnos a distinto género para la designación del cargo de suplente 6 género hombre.

Obtenida la esfera número 9.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 9, Rodea Ramírez Óscar.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Con lo que concluimos la insaculación de este Distrito 14, Jilotepec de Andrés Molina Enríquez y continuamos con el distrito número 23, Texcoco de Mora.

Designación para el cargo de Suplente 5 género hombre.

Se ha obtenido la esfera número 12.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 12, Zepeda Peña Luis Manuel.

LICENCIADO LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Con lo que concluimos la insaculación de este Distrito número XXIII, Texcoco de Mora.

Incorporamos la esfera obtenida y continuamos con la insaculación del Distrito número XXVI, Cuautitlán Izcalli designación para el cargo de suplente 2, género: mujer.

Se ha obtenido la esfera número diez.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número diez, Morales Iturbe Ana.

LICENCIADO LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Incorporamos la esfera obtenido y continuamos con la insaculación para el Distrito XXX, Naucalpan de Juárez, designación para el cargo de suplente 2, género: mujer.

Obtenemos la esfera número once.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Esfera número 11, Martínez López Violeta Esperanza.

LICENCIADO LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Incorporamos la esfera obtenida.

Continuamos con la insaculación para el Distrito número XXXII, Naucalpan de Juárez, designación del cargo de suplente 2, género: mujer.

Se ha obtenido la esfera número once.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número once, Terrazas Álvarez Irma.

LICENCIADO LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: En las pantallas que están a los lados de esta sala se encuentran los nombres que se fueron mencionando y se hará el impreso correspondiente en una sola hoja para firma del señor Secretario y una vez que esté firmado se distribuirá una copia a cada uno de los presentes en esta sesión.

(SILENCIO)

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, tengo ya a la vista que corresponde a la designación por insaculación de Consejeros Electorales Distritales sustitutos, con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad.

Hicimos una verificación en el caso del número insaculado siete, Chimalhuacán, Hernández Cruz Enrique, en razón de que en la lista original le hacía falta la letra "n" al apellido Hernández, y han verificado que corresponde a la misma persona, y ha sido corregido ya el apellido.

Si me lo autoriza daría lectura. Distrito número tres, Chimalhuacán, nombre Arrieta Velázquez Justino; número tres, Chimalhuacán, Hernández Cruz Enrique; número cuatro, Lerma de Villada, Núñez Gómez María Inés; número cuatro, Lerma de Villada, Soriano Solórzano Luis; número ocho, Ecatepec de Morelos, Corte Alcívar Joel; número ocho, Ecatepec de Morelos, Reyes González Antonio; número 12, Teoloyucan, Camarillo Bernabé Verónica; número 14, Jilopec de Andrés de Molina Enríquez, Polo Miranda Alejandra; número 14, Jilopec de Andrés de Molina Enríquez, Rodea Ramírez Óscar; número 21, Ecatepec de Morelos, Cervantes López Juan Manuel; número 23, Texcoco de Mora, Zepeda Peña Luis Manuel; número 26, Cuautitlán Izcalli, Morales Iturbe Ana; número 30, Naucalpan de Juárez, Martínez López Violeta Esperanza y número 32, Naucalpan de Juárez, Terrazas Álvarez Irma.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Antes de continuar con el desahogo de la Sesión, le pido dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, está en este momento por reproducirse la lista a la cual le he dado lectura. Y en tanto se entrega daría cuenta de la presencia del licenciado Efrén Ortiz Álvarez, representante propietario del Partido Nueva Alianza, que se ha incorporado a esta mesa.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Nos será entregada en breve una copia simple de la lista firmada por el Secretario a la que dio lectura, y por lo que ha quedado registrada en la versión estenográfica de esta Sesión.

Les pregunto si no tienen inconveniente, continuemos con el desahogo del punto del orden del día, por lo que pregunto si respecto de Proyecto de Acuerdo alguien desea intervenir en primera ronda.

Al no haber intervenciones, pediría al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto, con la modificación propuesta por la Consejera Pérez Hernández.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con esta consideración y señalando que el anexo al que ha dado lectura formará parte del Acuerdo que está por votarse, pediría a las Consejeras y Consejeros que si están por la aprobación del Proyecto 54/2017, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Muchas gracias, con su permiso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, licenciado, gracias a usted.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número siete. Proyecto de Acuerdo por el que se

otorga respuesta a la consultada formulada por el Partido Político MORENA mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2017, discusión y aprobación en su caso.

En este sentido, señor Consejero Presidente, informaría que el Consejero Maestro Saúl Mandujano Rubio, respecto al proyecto que se discute, hizo llegar observaciones al mismo mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2017, marcado copia las y los integrantes de este órgano, en donde está haciendo algunas propuestas sobre la eliminación de manera particular del penúltimo párrafo del punto primero, también el último párrafo del punto primero. Y así como incorporar en sustitución de dichos párrafos el texto que él adjunta en el escrito que ha sido distribuido a todos ustedes.

De mi parte sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de referencia.

Pregunto, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda y lo tiene el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias. En primera debo manifestar mi enorme sorpresa, porque la consulta no contesta lo que yo pregunté, lo que MORENA cuestionó, y en buena parte me voy a referir a lo que utiliza como sustento primigenio, primordial para contestar lo que aparentemente contesta la consulta.

Como ustedes saben, la consulta está referida a los topes de gastos de campaña y sobre la posibilidad de modificar los mismos por este órgano, sin embargo, al emitirse una respuesta tiene como fundamento principal el tema de financiamiento público de los partidos políticos, incluso, sustenta la respuesta en una jurisprudencia que tiene que ver, precisamente, con el reintegro del financiamiento público no gastado por los partidos políticos, situación que nada tiene que ver con el tema central de esta consulta.

Si bien el Consejero Mandujano ha hecho alguna observación sobre el contenido de esto, lo cierto es que no pierde la naturaleza de la respuesta que fue construida en función del financiamiento público y no respecto de los topes de gastos de campaña.

Esto me lleva a colegir, pues, quien, finalmente la redactó no estaba interiorizado de lo que quería responder o no estaba interiorizado de la pregunta y por lo tanto, la redacción de su respuesta.

La redacción de la respuesta sea cual fuere está sustentada en una materia distinta de la que se preguntó, razón por la cual este Consejo debería desecharla, porque entrar en los parches no es lo correcto.

El Consejero Mandujano, efectivamente, anoche nos hizo llegar a través de la Secretaría un proyecto de enmienda que sería bueno, incluso, conocerlo, que se impusiera al Consejo, pues, porque si bien se ha corrido por escrito, lo cierto es que no sabemos bien a bien cómo quedaría, pero sea como fuere el hecho es de que la respuesta está construida sobre la base de que se preguntó un tema totalmente distinto que nada tiene que ver con esto y meterle un parche significa cometer el mismo error o tratar de enmendar el error que en el fondo va a prevalecer.

Si yo le preguntó, cuántos años tiene el Consejero Presidente y me responde que 25 primaveras, puede parecer lo mismo, pero seguramente no reflejará su edad.

Entonces, me parece que a lo que se pregunta hay que darle respuesta y no darle tantas vueltas, y en ese sentido, en una parte se habla del principio de legalidad como parte de las consideraciones pero no hace ninguna valoración sobre lo que preguntamos en particular sobre los aspectos relativos al Artículo 25 y 26 Constitucionales, no hacen ninguna valoración la consulta. Eso es un error, porque la pregunta se basa, fundamentalmente en eso, conforme a los artículos 25 y 26, que tienen que ver con la planeación del gasto, la planeación en todas la ramas de Poder Público, incluidos los partidos, como entes de interés público, pues se puede o no aplicar, sobre eso la consulta no dice nada.

A mí, me parece que debiera retirarse esta respuesta y que se reelaborara, porque insisto, no responde nada o prácticamente en nada de lo que se le preguntó a este Consejo.

Insisto, no se hace ninguna referencia a la base constitucional que nosotros planteamos para llevar a cabo la pregunta.

De tal suerte que, nos parece totalmente inadecuado e insisto, no es con parches como se ha remediar el criterio fundamental sobre la cual fue construida la respuesta, que es una cuestión totalmente equivocada.

Nosotros no preguntamos absolutamente nada sobre el financiamiento público de los partidos políticos y la respuesta está basada fundamentalmente en ello.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este mismo punto del Orden del Día y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Me pidió el Secretario, antes de seguir cediendo el uso de la palabra, dentro de las observaciones recibidas, le faltó referirnos una.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejero Presidente.

También tenemos observaciones de la Maestra Natalia Pérez Hernández, mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2017 con copia a todos los integrantes, en donde hace la propuesta de eliminar la segunda parte del último párrafo, del punto primero y sustituirla por el texto que se acompaña en el oficio que se ha distribuido.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Ahora sí tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Saúl Mandujano Rubio, por favor, Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, señor Consejero Presidente.

Antes le quiero dar la bienvenida, Enrique, bienvenido a este Consejo General, te deseamos el mayor de los éxitos y también a la representación suplente de MORENA, que también se ha incorporado a este Consejo General, el mayor de los éxitos.

Hace un momento que Ricardo Moreno planteaba el tema de su consulta, me parece que ha sido muy preciso qué preguntó. La consulta al Consejo General estaba dirigida a establecer si era factible modificar o no el tope de gastos de campaña, aprobado por este Consejo General.

La pregunta es muy concreta, me parece que así, de esa manera, tiene que ser la respuesta.

En la pregunta que hace la representación de MORENA, efectivamente, se citan los artículos 25 y 26 de la Constitución como parte de la fundamentación para explorar si se pueden o no modificar los topes de gastos de campaña. Creo que es un precepto constitucional que no debe pasar inadvertido.

Lo que ocurre en este caso es que el tope de gastos de campaña tiene un diseño legal con base en dos factores: el artículo 234 del Código Electoral del Estado de México establece que se calcula haciendo una multiplicación, todavía dice salario mínimo, si hubiera sido con salario mínimo el monto de tope de gasto de campaña sería más de 302 millones de pesos, pero de acuerdo con la modificación que hay en la ley para determinar el valor con la Unidad de Medida y Actualización, UMA, tiene un valor inferior al salario mínimo, entonces se tomó la fórmula que es multiplicar el .34 por ciento de la Unidad de Medida por el total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y da una cantidad de 285 millones 566 mil 771 pesos.

Esta cantidad resulta de una operación aritmética con base en la fórmula que diseñó el legislador. Este Instituto Electoral no tiene facultades para desaplicar, en este caso, un precepto legal, sino apegarse a lo que dice en estricto sentido el Código Electoral del Estado de México y operó de esa manera; hizo un cálculo en el Acuerdo que se aprobó para establecer el tope de gastos de campaña, multiplicando los dos factores que establece el artículo 264 y dio esta suma.

¿Se puede modificar este tope de gastos de campaña? No. La respuesta es que no se puede modificar, porque la modificación implicaría haber modificado la disposición legal que le da sustento al tope de gastos de campaña y este instituto, insisto, no tiene facultades para desaplicar el precepto legal que le da fundamento al cálculo de tope de gastos de campaña.

Tiene mucha razón Ricardo, cuando dice que la respuesta toma como punto de partida y financiamiento, MORENA nunca preguntó del financiamiento. Pregunto si se puede modificar o no el tope de gastos de campaña.

Por eso, yo presenté un escrito tratando de, digamos, dirigir la respuesta a la pregunta concreta que hace la representación de MORENA. ¿Se puede modificar el tope de gastos de campaña? Es así de concreta y la respuesta así de concreta es: no, no se puede modificar el tope de gastos de campaña.

¿Cuáles son las razones que la fórmula para determinar el Tope de Gastos de Campaña son a disposición legal? Puedo compartir que tal vez el diseño de la fórmula para calcular el tope está desfasado, puedo simpatizar con que esta fórmula ya no responde a una realidad de las contiendas electorales; yo soy simpatizante de que los topes de gastos de campaña deben disminuir, pero no lo podemos bajar nosotros en la medida en que la fórmula legal está establecida por el legislador del Estado de México.

Por eso me permití presentar un escrito, Consejero Presidente, que comparto a los demás integrantes de este Consejo General, para que en la parte final del punto de acuerdo primero, con el cual se le da respuesta, se elimine la referencia al

financiamiento público, porque nada tiene que ver con el cálculo del Tope de Gastos de Campaña no se establece con referencia al financiamiento público de los partidos políticos. Tan no se establece, yo tengo un cuadro aquí donde con base en el cálculo del financiamiento que les podría corresponder para gastos de campaña, ningún partido puede llegar a los 285 millones de pesos que estableció el Tope de Gastos de Campaña, es decir, no hay armonía entre el tope de gastos y las cantidades que los partidos pueden recibir para gastar en la campaña electoral, ningún partido podría llegar a los 285 millones de pesos en cuanto al financiamiento público de las cantidades que por financiamiento público les son asignadas, combinadas con el financiamiento privado.

De manera que como no es el financiamiento lo que determina el Tope de Gastos de Campaña, creo que tiene razón Ricardo de decir que la respuesta no tiene que estar encaminada a establecer como fórmula para explicar la negativa, modificar el cálculo del Tope de Gastos de Campaña el financiamiento público de los partidos.

Por eso propongo a este Consejo General sustituir los dos últimos párrafos del punto de acuerdo primero, y que en su caso diga: En ese sentido, conforme al principio de legalidad, el Tope de Gastos de Campaña de la presente elección se realizó por este Consejo General en escrito apego a las exposiciones contenidas en la ley, se determinó atendiendo a lo dispuesto en los artículos 116, párrafo II, base cuarta, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, párrafo I, décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 185, fracción 13 y 264, párrafo I del Código Electoral del Estado de México, así como el artículo 4º, fracción I de la ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización.

El segundo párrafo que propongo dice: Por lo que no es posible realizar modificación alguna al Tope de Gastos de Campaña determinado, pues se asigna conforme a la fórmula establecida en la propia ley, la cual sólo contempla como elementos el 34 por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, multiplicada por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado, operación en donde se ha obtenido como resultado el siguiente: La unidad de medida y actualización tiene un valor de referencia de 75.49 pesos, ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral con corte al 31 de agosto del 2016 11 millones 126 mil 007, y haciendo la multiplicación la suma da 285 millones de pesos 566 mil 771.

En esta fórmula no se advierte error aritmético, ese instituto, si hubiera el caso de que advierta un error aritmético, sí puede cambiar sus propios acuerdos para corregir sumas o errores aritméticos sin requerir un medio de impugnación. Pero no es el caso, me parece que no hay error aritmético, y creo que la fórmula se calculó correctamente.

Por lo tanto, Consejero Presidente, propongo sustituir los dos últimos párrafo del punto de acuerdo, insisto, hacen referencia al financiamiento público que no tiene relación con la pregunta.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

En este asunto general, ¿alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández y después el señor representante del PRD.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, muy buenos días a todas, a todos.

Respecto a la propuesta que se somete a la consideración de este máximo órgano de dirección, consistente en la contestación que se formula a la consulta efectuada por el Partido MORENA, que concretamente pretende la reducción del Tope de Gastos de Campaña, fijado mediante Acuerdo 50 de este año, me permito adelantar que la comparto atendiendo las propuestas de modificación a que ha hecho referencia el Consejero Saúl Mandujano y que hice llegar en su oportunidad a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número 60.

Al respecto, es dable recordar que los topes de gastos de campaña son montos máximos, que cada partido político podrá erogar durante la realización de las actividades de campaña que estos desplieguen durante el periodo establecido para tal efecto.

En ese tenor, el monto que se fijó para la elección de Gobernador, Gobernadora, fue calculado en términos del Artículo 264 del Código Electoral del Estado de México, disposición que en modo alguno, permite a esta autoridad electoral llevar a cabo movimientos que impliquen su reducción o su ampliación y tampoco existe previsión legal diversa que faculte a este Consejo General para ajustar el mencionado tope de gastos de campaña.

En consecuencia, esta autoridad no cuenta con facultades expresamente establecidas en la ley para llevar a cabo dicho ajuste, así como tampoco encuentra dentro de sus propias atribuciones alguna que le permita llevar a cabo su modificación.

De este modo, no se debe perder de vista que el establecimiento de los topes de gastos de campaña ha sido determinado con base en la fórmula que para tal

efecto diseño el legislador mexiquense. De ahí, que no existe disposición legal alguna que le permita a este máximo órgano de dirección, fijar los topes de gastos de campaña basados en otros elementos como los expuestos por el consultante.

Es cuanto señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias Consejera.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias Presidente.

Buenas tardes a todos.

Más allá de expresar mi posición política frente al tope de gastos de campaña, que para ello ya he solicitado la inscripción de un asunto general.

Yo sí quisiera sumarme a algunos comentarios que aquí se han señalado, en el sentido de perfeccionar el documento que le da respuesta a la consulta del Partido MORENA.

Sólo para poner un ejemplo, en el último párrafo del acuerdo primero, se hace referencia después del punto y seguido, dice: "Por lo tanto, una modificación a los montos del financiamiento público aprobados legalmente por el Consejo General de este Instituto sólo se puede hacer valer mediante los medios de impugnación contenidos en la norma electoral.

Dice: "mecanismos jurídicos que garantizan la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales y señala, y que a la fecha no ha sido interpuesto alguno lo que se traduce en una aceptación tácita de parte de los actores políticos". Habría que modificar esa parte porque sí hay un medio de impugnación ya interpuesto por parte de Acción Nacional, ejerció su derecho al combatir este acuerdo a través de esa vía hay otra posibilidad, que el Lic. Ricardo Moreno está presentando como una revocación o ajuste del acuerdo de referencia y, luego, entonces, parece ser que no cabría en la estructura jurídica de la contestación que se está presentando en este momento.

Insisto, mis comentarios en cuanto al tope de gastos los expresaré en el tema de asuntos generales.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

En primera ronda quisiera participar para hacer algunos comentarios respecto de las opiniones vertidas hasta este punto.

De hecho, la propuesta, señor Rivera, Licenciado Rivera, la propuesta del Consejero Mandujano es eliminar esos dos párrafos porque refieren al financiamiento público.

De hecho, lo que dice el texto es: "no se ha interpuesto ningún recurso ante el otorgamiento del financiamiento no ante el tope de gastos de campaña, pero, efectivamente, como él lo señala y como la Consejera Pérez se ha sumado, yo también me sumaría a la propuesta del Consejero Mandujano para que refiramos el cómo se llevó a la fórmula a efecto de poder explicar en la respuesta a la consulta del partido, que no es posible modificarla porque no se hizo, no hubo un error, ya revisamos la fórmula y decía el Consejero Mandujano, hizo la multiplicación varias veces y siempre le salía la misma cantidad.

La letra de la ley dice: la cantidad que resulte. No dice: hasta la cantidad que resulte o teniendo como máximo la cantidad que resulte; o a partir de la cantidad. No, sino dice: la cantidad que resulte, por eso fue que se fijaron en estos términos.

Y efectivamente, como señalaba también la Consejera Natalia Pérez, el hecho de que exista un límite, estamos obligados a fijarlo y fijarlo conforme a la determinación de la ley, no fue arbitrario. No fue una determinación inconsciente o poco sensible de parte de este Consejo General fue la simple y llana aplicación del procedimiento que está previsto en la ley.

Por ello, esta propuesta que usted hace de modificar esta parte, quedaría subsumida a la propuesta del Consejero Mandujano de sustituir esos dos párrafos, por lo que nos leyó.

¿Alguien más en primera ronda? En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buenos días a todos.

Primeramente, quisiera yo decir que coincidimos con las propuestas que han hecho tanto el Consejero Mandujano como la Consejera Natalia.

Acción Nacional en su visión considera que este Consejo no puede autocorregirse, cuando los actos que lleva son actos de legalidad. Si el acuerdo hubiera sido contrario a la legalidad, es decir, violando alguna disposición jurídica,

entonces el Consejo pudiera, a través del mismo procedimiento por el cual creó el Acuerdo, pudiera revocarlo o modificarlo.

Sin embargo, en el caso concreto estamos ante un acuerdo que cumple plenamente con el principio de legalidad; es decir, este Consejo al determinar topes de gastos de campaña aplicó una fórmula que viene en el Código Electoral, en el artículo 264, párrafo primero del Código Electoral y por ello, este Consejo ha cumplido de manera adecuada con la ley.

Sin embargo, sí quiero dejar patente la posición de Acción Nacional respecto de los topes de gastos de campaña, porque, aunque el acuerdo haya sido un acuerdo que jurídicamente cumple con todos los requisitos que debe de cumplir, nos parece que ante las condiciones que vive el Estado, que vive el país, es importante que los actores políticos escuchemos el reclamo de austeridad de los ciudadanos, un reclamo justo, un reclamo válido.

Y, por ello es que nosotros manteniéndonos en el margen de las instituciones, que es algo importante, hay que cuidar las instituciones del Estado Mexicano y no buscar cómo les ponemos trampas, les metemos el pie, sino cuidando a las instituciones

Encontramos que el recurso de apelación es precisamente el medio correcto para combatir un acuerdo, que fue tomado de manera legal, en donde lo que se debe de buscar es la inaplicación de ese artículo 264, que sea un Tribunal en cumplimiento a su facultad de control difuso de la constitucionalidad y de la convencionalidad, quien ordene a este Consejo que debe de aplicar el artículo que contiene la fórmula y, en su lugar, aplique otro método para determinar los topes de gastos de campaña.

Nosotros creemos que esa es la vía correcta, invitamos a quienes no estén de acuerdo y quienes hayan manifestado públicamente que se les hace, como a Acción Nacional se le ha hecho un exceso el Tope de Gastos de Campaña, que nos acompañen en el Tribunal a defender la inaplicación del artículo a través de las instituciones, a través del correcto funcionamiento del orden jurídico en nuestro país.

Nosotros estamos porque se modifique el Tope de Gastos de Campaña, por supuesto que sí, consideramos que es excesivo, sí, consideramos que es un Tope de Gastos de Campaña que resulta ofensivo para el Estado de México, para sus habitantes, derivado de la situación socioeconómica que vive el Estado de México, sí, creemos que los actores políticos tenemos que ir cambiando aquel paradigma que nos enseñó un político mexiquense, que decía que un político pobre es un pobre político. Y tenemos que empezar a aplicar los derechos, los principios que nos decía el Presidente Juárez, de buscar una justa medianía en una austeridad republicana.

También creemos que todo esto debe de ser siempre cumpliendo con nuestro marco normativo, con nuestro orden constitucional.

Por eso Acción Nacional acompaña el acuerdo con las modificaciones que han sido propuestas por el Consejero Mandujano y por la Consejera Natalia Pérez. Y aprovechamos también para comunicar desde este lugar que estaremos muy al pendiente de la resolución que tomen los tribunales sobre el recurso de apelación que hemos presentado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: ¿Podría hacerle una pregunta al orador, a mi amigo Alfonso?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Había solicitado antes por el mismo efecto el señor representante de MORENA.

Si me permite, le pregunto si acepta la pregunta de MORENA y la de Nueva Alianza, y en ese orden las harían.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Por supuesto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Como usted sabe, el pasado día lunes en un medio de comunicación nacional la aspirante candidata de MORENA, para no incurrir en actos anticipados de campaña, luego nos acusan, propuso la disminución del Tope de Gastos de Campaña al 50 por ciento.

Aquí usted ha señalado en el fondo que el Partido Acción Nacional, y entiendo su candidata también, porque así lo expresó al día siguiente, o dos días después, estarían de acuerdo.

¿Pudiera usted refrendar aquí que el Partido Acción Nacional no gastará en la próxima campaña electoral más de 142 millones y medio de pesos?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, por supuesto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder el señor representante de Acción Nacional, que ya lo hizo.

Ahora para preguntar el señor representante de Nueva Alianza, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias, Alfonso.

Sin duda alguna, lo que tú comentas es muy interesante, creo que aquí todos estamos de acuerdo en que el Tope de Gastos de Campaña, que así dejaron los diputados, ha quedado desfasado, ya no obedece a la realidad ni obedece a la nueva fórmula para calcular el financiamiento de campañas políticas.

Tú comentas ahí, Alfonso, que a través de un recurso de apelación tratarán de combatir este acuerdo tratando de que el Tribunal inaplique el artículo, pero nos quedaríamos sin fórmula.

Mi pregunta sería, ¿qué fórmula en todo caso utilizaríamos o utilizaría el Tribunal para determinar un nuevo tope de gastos de campañas? Esa sería la pregunta. Gracias.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Bueno, pues yo no soy el juez.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, me pide el Consejero García si puede sumarse a la pregunta con alguna adición también para el señor representante de Acción Nacional, si lo permite

Por favor Consejero García.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Sí, porque también he escuchado con mucha vehemencia lo que se ha señalado aquí, es decir, se puede impugnar un acto es correcto, se puede declarar que se inaplique, me parece que también es correcto, pero que me sumaría a lo que dice el representante de Nueva Alianza, ¿cuál sería la nueva fórmula? Y algo muy importante, cuál sería el fundamento legal de esto, porque lo que tenemos que hacer los Consejeros es respetar el marco jurídico.

Entonces, sí me gustaría saber la fórmula y el fundamento legal.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responderle, el señor representante de Acción Nacional, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, por supuesto, estamos aquí buscando el fundamento.

La fórmula a aplicarse debe de ser aquella que viene contenida en la Ley General, en la LGIPE, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece, estaba buscando el acuerdo, el artículo puntualmente, me parece que es el Artículo 243, que establece cuál será la regla para fijar el tope máximo de gastos de campaña para los procesos, dice, electorales en donde se renovará al titular del Ejecutivo Federal y Local, y establece que la fórmula deberá de ser el 20 por ciento del financiamiento público ordinario, sino equivoco, la verdad es que no encuentro así rápido el artículo.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Perdón, ¿qué artículo es Alfonso?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: 243 de Ley General de Procedimientos Electorales, sino me equivoco.

Fracción IV, inciso a).

En el párrafo 4 mejor dicho.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Es que era la pregunta, estamos en el tiempo para la respuesta.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Bueno, en la respuesta fundamentalmente le digo, es aplicar la fórmula federal, toda vez que entra de manera, aplicando la supletoriedad entra la Ley General de la LGIPE a regir, al no haber una fórmula local, y la fórmula sería precisamente el 20 por ciento de la cantidad establecida para el financiamiento público ordinario.

Esa sería la respuesta muy en concreto, si me permites un momentito más, les hago saber el fundamento preciso de los artículos que dan esa facultad.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en este asunto del Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

Perdón, perdón, don Carlos me la había solicitado desde hace un rato, perdón, Don Carlos y después el representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Bueno, a mí me parece que la consulta que fue presentada, si bien no obstante puede ser contestada en términos de cómo se entiende y en términos de cómo se interpreta todo el contexto de la formulación de la consulta, no deja de tener interés, ser interesante para efectos de que este órgano electoral explique y le dé certeza en este momento al conocimiento que tenga la ciudadanía, porque ha sido tanto, tanto el aguacero respecto a este tema, que me parece que la ciudadanía tiene derecho a tener muy claro qué es lo que se está discutiendo, en este caso aclarar las dudas, incluso hasta de los partidos políticos, respecto a lo que sucede con la vida pública y los recursos públicos que emanen del pueblo.

En ese sentido, cuando se plantea que una respuesta en concreto tal vez no tiene el contexto establecido en ciertos fundamentos constitucionales, me parece que es una pregunta muy llamativa, porque no solamente es caso del uso de recursos en esta acción pública particular, sino de cualquier acción pública de gobierno y de los poderes públicos. Es decir, qué se hace con el presupuesto de parte de las personas que están facultadas por la ley para poder ejercerlos.

En estos términos, en circunstancias que, desde un punto de vista son de crisis, me parece que sí se debe de tomar muy fundamentado, muy diagnosticado la motivación de las inquietudes y, en consecuencia, dar respuestas efectivas sin demeritar los otros objetivos o todos los objetivos y todos los retos que tienen los organismos públicos para sacar adelante.

Es decir, un presupuesto, en términos convencionales, a fin de cuentas, es una sábana. Ya sabemos, algunos sabemos el clásico concepto de la sábana: si jalas la sábana de un lado, pues obviamente se va a descobijar del otro; si lo jalas del otro extremo, se va a descobijar en consecuencia.

Este tema ya lo habíamos discutido en sesiones pasadas con respecto a la situación de crisis en el mes de enero y de alguna manera se expresaron algunos voluntarismos. Incluso, se recordó que algunos hicieron eco y tomaron suya la iniciativa del Poder Ejecutivo de tener miras en la austeridad. Dos meses después, sigue esa inquietud, porque es una inquietud que ya está muy fincada en el sentir popular.

En el caso concreto de la preparación del Proceso Electoral estamos circunscritos no solamente a circunstancias que deben de definirse, porque si bien vivimos una realidad lacerante, también existen indicadores de que existen movimientos de esa realidad habría que ver, en todo caso, la consolidación de ese

diagnóstico para poder, en función de ese diagnóstico, poder ejercer las políticas públicas correspondientes, las más efectivas.

Con respecto a todo el entramado legal, constitucional para precisamente conducir la vida política, económica de este país, me parece muy interesante que se hayan citado los artículos constitucionales, pero me parece que precisamente esa es parte de la respuesta, el entramado legal, el entramado normativo está basado además de los planes y programas que se desarrollan en función de los planes nacionales de desarrollo, los planes estatales respectivos, precisamente en las normas básicas, en las disposiciones que le dan vida a estos procesos de elaboración administrativa, y que en consecuencia existirán de manera excepcional o cuando existan supuestos conflictos las vías jurisdiccionales para su corrección y/o modificación dependiendo de la perspectiva del interesado.

En ese sentido creo que sí deberíamos de plantear cuestiones muy precisas, muy claras para no confundir más a la sociedad y para que nosotros sepamos realmente qué es lo que podemos y deber hacer. Es decir, si tenemos mucha claridad, que es lo que podemos en función de la ley y qué es lo que hay, precisamente nosotros podemos tomar las determinaciones más adecuadas. Y que esto no se convierta en un foro de continuación de la política, sino de mantener y vigilar, valga la redundancia, la vigencia del Estado de Derecho, que me parece que en ese sentido todos coincidimos.

Aquí me parece solamente, que aunque coincido con respecto al acotamiento que se tiene de parte de los actores públicos respecto al gran legajo legal, que sí se cruza una cuestión muy elemental en esta consulta que señala y fundamenta. Y es muy legítimo y válido, por supuesto que sí, cuando se menciona que el propósito de evitar el dispendio excesivo e innecesario de los recursos públicos.

En consecuencia, debemos de plantear las preguntas adecuadas respecto a ese ímpetu, porque la materia precisamente precisa que se está viendo que es en los topes de campaña, está compuesta por dos rubros, que es precisamente la prerrogativa ordinaria que se otorga para gastos de campaña, que eso incluso ya fue aprobado en otros acuerdos; pero también va incluido y el acotamiento de las aportaciones privadas.

¿Qué significa? Que entonces debería de plantearse más bien con más precisión cuál es el cuestionamiento, cuál es la pregunta adecuada al sentir de la ciudadanía.

Me parece que con respecto a la cuestión pública veo adecuada la contestación, porque es lo que se pregunta, pero si lo vemos desde el punto de vista del contexto general que se están planteando, pues deberían de realizar incluso

diagnósticos, nuevos diagnósticos con bases actualizadas, con la situación socioeconómica que se está viviendo, no solamente en un momento de impacto, sino cómo se ha ido solventando esa situación económica en el transcurso de estas semanas.

Y delimitar muy bien la cuestión de los recursos públicos con respecto al concepto de la aportación privada, que en ese sentido me parece que sí tiene un significado diferente, aunque a la vista del público en los medios se revuelva y sí parezca ofensivo.

En ese sentido abundaré cuando se haga la propuesta política, que me parece que alguien va a presentar, pero con respecto a esta inquietud, con respecto a lo que se planteó, en efecto, es muy interesante, se acaban de vislumbrar dos vías, la vía, incluso, administrativa, si es posible la revocación, la vía jurisdiccional, administrativa de parte del PAN.

Me parece que más que dar ese camino de, ¿cómo podríamos decir? De *mea culpa* de nosotros como partidos, de nosotros como instituciones, sí debemos de ser nosotros más contundentes con la población. Y la población va más allá, incluso, de lo que se ha mencionado en estos aspectos.

En sentido nosotros como Encuentro Social somos más radicales, si queremos realmente resolver estas situaciones vayamos a la fuente, al origen precisamente de este marco normativo. Y entonces les diría a todos los agentes políticos veámonos allá en la Cámara de Diputados, que es precisamente donde se generan las normas, que nos tienen cuadrados en este actuar. Y mientras no sean modificadas tenemos que actuar en función de éstas.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

Tiene ahora el uso de palabra en primera ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Gracias Consejero.

Consejero Presidente, señores miembros del Consejero, Consejeras muy buenas tardes.

La posición del Partido del Trabajo con respecto a este asunto, por supuesto, que coincidimos con la preocupación que expresan los diferentes partidos políticos

en torno a los montos que según lo que aquí se está revisando en esta mesa con respecto a la solicitud que hace el señor representante de MORENA, tiene como fondo la preocupación que hay en la sociedad sobre lo que significa hacer política en este país y que dentro de las diversas actividades está la de generar procesos democráticos para que los ciudadanos elijan a sus autoridades y a sus representantes populares.

Por supuesto que hoy el escenario nos marca una amplia crítica de amplios sectores de la sociedad. No sé si toda la sociedad, pero sí quiero suponer y esto es un prejuicio de su servidor, que cuando menos la sociedad que está en desventaja social y económica en este país, pues puede resultar insultante que el quehacer político signifique tanto dinero y que éste pudiera orientarse para otras cosas, que son necesidades apremiantes.

En esa parte no dudamos, que la aplicación de la ley, evidentemente, en México es extremadamente costosa y en esta parte, pues, la organización de procesos democráticos no deja de ser un factor fundamental, pero no es el único.

Debemos recordar que en el Estado de México el presupuesto que fue aprobado para el Ejercicio Fiscal de este año asciende a números más, números menos con la posibilidad de corregir el dato, son más de 272 mil millones de pesos que va a ejercer el Gobierno del Estado para el Ejercicio Público de este año y dentro de ese presupuesto está, justamente, la parte que le corresponde al órgano electoral para organizar los comicios de este año y que porcentualmente es insignificante con respecto al tamaño del presupuesto que se va a ejercer al cual hice referencia.

Por ello, compartiendo la preocupación de que quienes tenemos que dar el ejemplo, porque tanto alegamos en el discurso político de la corrupción y el mal gasto y la desviación de recursos, pues, por supuesto que es interesante que los partidos políticos estemos proponiendo en un ejercicio de expresión y con los límites y las posibilidades que la propia norma electoral nos deja a la vista, la posibilidad de que los montos de topes de gastos de campaña pudieran ser modificados por este órgano electoral.

Sin embargo, hay que ser cuidadosos de que cuando le propongamos a la ciudadanía en el discurso político, que los partidos hemos propuesto que se gaste menos en la organización de los comicios, pues, al mismo tiempo también tenemos que explicarle si realmente lo que pudiéramos aportar en el supuesto de que la voz fuese escuchada y finalmente los montos de topes de gasto fueran reducidos, qué garantía hay de que no vamos a gastar de otra forma y de otras maneras el mismo monto o quizás más como es común que suele ocurrir en los procesos electorales.

En consecuencia, coincidiendo con la parte que nos toca a los partidos políticos sí también decirle a la ciudadanía, que le podemos estar mintiendo porque la voluntad de los partidos pues es una y es lo que aquí se está expresando, al menos de manera concurrente, cuando menos por tres o cuatro partidos políticos, que podemos coincidir en que hay que reducir los montos.

Sin embargo, ¿ello en qué me garantiza que no se va a gastar eso o quizás más, de otras formas y con otros métodos? Porque si algo se ocupa en política es habilidad. Hay extraordinarias maneras de evadir y de darle vuelta a la norma jurídica y con ello no estoy resolviendo absolutamente nada.

Por ello, compartiendo la preocupación de los señores representantes, de Ricardo Moreno de MORENA, perdón, el señor Alfonso Bravo del PAN, nuestro compañero Javier Rivera, que cuando menos son de quienes he escuchado que hay preocupación y que está en nosotros como partidos políticos proponer algo, más allá de que está limitado por la propia norma jurídica y que inclusive pudiera no encontrar respuesta, en función de lo que aquí se propone.

Porque es una propuesta que se le está dando a un representante político en términos de una visión y una preocupación que comparte con nosotros, sobre que es insultante los topes de gastos de campaña que aquí han sido aprobados.

Sin embargo, como bien lo dice la Consejera Natalia, pues los límites están dados y la posibilidad de que haya un alcance mayor y poder modificar un acuerdo que ya fue aprobado en su momento por este Consejo General, pues eso dejémoslo en manos de instancias superiores, que pudieran opinar al respecto y si encuentran razón, seguramente pudieran dar un voto a favor de esta posibilidad.

Sin embargo, el temor subyace y eso mejor lo planteamos de manera literal, aun con las propuestas que aquí se han planteado, diversas, posibles algunas, otras quizás no lo son, pero al final del camino, esto no me garantiza y eso es lo que el PT le diría a los ciudadanos: aquí se está haciendo un esfuerzo por la vía jurídica; sin embargo, ello no me garantiza que los topes de gastos no van a ser rebasados, que la ley no va a ser violentada y que los partidos políticos y candidatos encontrarán maneras muy hábiles para darle vuelta y ejercer recursos no de 285 millones, el cálculo que hace el Partido del Trabajo es que el partido que más pueda gastar, va a gastar alrededor de dos mil 500 millones de pesos en esta campaña.

Podrá venir un segundo partido con una menor capacidad financiera, pero cuando menos va a gastar mil 200 a mil 500 millones de pesos y así nos vamos, de acuerdo a la capacidad que cada partido político manifieste, podrá decir cuánto dinero surgido de otras fuentes, porque aquí no se está contemplando el financiamiento privado, que también es viable y que está también está contemplado y permitido por la ley.

Las aportaciones de los ciudadanos, de los militantes, también están permitidas en el financiamiento de las campañas políticas.

En consecuencias, por supuesto que se recibe de buena fe la propuesta, la intención y nos sumamos como Partido del Trabajo a ella, pero insistir en que con esto me parece que no le estamos dando una respuesta certera a los ciudadanos y hay un grave riesgo, un grave riesgo de que podemos limitar y generar toda una estrategia y las normas pueden ser cada vez más duras, más severas para fiscalizar los recursos y con ello no resolvemos el fondo del asunto, que no se deje de gastar dinero excesivo y que además sean recursos públicos, mal habidos o recursos de otra índole, los que financien las campañas políticas.

Por lo demás, recordar, por ejemplo, escuchábamos la propuesta del representante del PAN, que pudiera ser la fórmula que aplique el INE, la que pudiera ser observada como una posibilidad. Nada más es un acuerdo que ya está prácticamente agotado y que el proceso electoral del 2012, que fue la elección presidencial última refiere una fórmula exactamente similar a la que hoy nos presentan en el acuerdo por el que fueron aprobados los topes de gastos de campaña para el estado de México.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda la Consejera González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Respecto a lo que puntualizaba el señor representante de MORENA que no se le estaba dando respuesta a su solicitud en donde plasma varias preguntas.

Me parece que en la primera también está faltando concretar la respuesta.

Si bien es cierto en la segunda el Consejero Saúl Mandujano y la Consejera Natalia ya han aportado para que sea más concreta, pero me parece que en la primera en donde pregunta si considera el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México que el país y el Estado de México se encuentra ante una situación económica adversa y que, por lo tanto, es obligación de este órgano de Estado

Mexicano tomar las medidas necesarias para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico.

Y entonces me parece que aquí falta precisar que la rectoría económica es facultad de los Congresos y del Poder Ejecutivo, por lo tanto, sí nos obliga la Constitución Federal y la Constitución Local administrar los recursos que recibimos, obviamente de la Cámara, en este caso la del Estado, la Cámara de Diputados, para aplicar estos recursos con eficiencia, eficacia y honradez, y para cumplir los programas y objetivos a los que están destinados.

Esto lo podemos encontrar en el Artículo 129 de nuestra Constitución Local, ahí nos refiere muy puntualmente lo siguiente: Los recursos económicos del Estado de los municipios, así como de los organismos autónomos se administrarán con eficacia, eficiencia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que están destinados.

Y entonces me parece que también el Instituto Electoral del Estado de México, como organismo autónomo, sí puede contribuir al crecimiento económico decretando las medidas de austeridad, pero utilizando los recursos públicos para los cuales son sus fines y atribuciones.

Me parece que no sería para modificar las leyes de la materia y para establecer los planos de desarrollo económico, ya como lo hemos referido, los recursos asignados en los partidos políticos es materia regulatoria de los Congresos tanto federal, como los locales. En estos últimos tendrían que hacerlo de acuerdo a la libertad de configuración normativa que tienen las entidades federativas.

Me parece que la primer pregunta tendría que ser, tendría que precisarse este argumento para que tuviera respuesta.

Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Compartimos la preocupación, no compartimos los argumentos.

Y hay que decirlo con mucha claridad, Presidente, el Instituto Electoral del Estado de México no diseñó el Código Electoral, el Código Electoral y las modificaciones que se le hicieron al Código Electoral en 2014 y en 2016 fueron elaboradas por los diputados de todos los partidos, fue en ese año, en 2014, en donde quienes hoy manifiestan una preocupación sobre el tope de gastos de campaña tenían el tiempo y la oportunidad para hacer las modificaciones a una fórmula que ya quedó desfasada en el tiempo.

Como ustedes recordarán anteriormente, antes de la reforma del año 2014, a los partidos políticos se nos daba dinero para las precampañas. Hoy ya no recibimos dinero para precampañas.

Dos, para el dinero o para financiar las campañas se nos daba hasta el 180 por ciento del financiamiento público ordinario, hoy ya solamente se recibe el 50 por ciento; es decir, la Reforma Electoral o el espíritu de la Reforma Electoral del 2014, en efecto, logró una reducción importante en el gasto de la democracia, sin embargo, creo yo, los diputados de todos los partidos incluyendo el mío, les faltó revisar el tema del tope de gastos de campañas, que ya se quedó en el pasado y es una fórmula vieja.

Tan es así, que si hoy nosotros sumáramos todo el tipo de financiamiento, público, privado, para cada partido político ninguno podría llegar a los famosos 258 millones de pesos.

Y hay que dejar algo muy claro, Consejero Presidente, compañeras, compañeros, sobre un rumor que ha corrido en los medios de comunicación, de que cada partido político va a recibir 258 millones de pesos para gastar en campaña. Eso es falso.

En el caso de Nueva Alianza, vamos a recibir 16 millones de pesos para la campaña. Eso es todo. Cada partido tiene su propio cálculo, pero ninguno llega ni cerca a los 90 millones de pesos y creo que es un tema que valdría la pena aclarar.

Yo en todo caso, la propuesta que dejaría sobre la mesa muy respetuosa, es que si realmente tenemos un compromiso y compartimos la preocupación de las y los mexiquenses ante la situación económica adversa y en esa yo estoy totalmente de acuerdo, pues, hagamos un compromiso de modificar la ley a través de nuestros diputados, porque aquí el Instituto, los Consejeros y los representantes no tengamos la personalidad jurídica para hacer modificaciones a la ley.

O sea, yo respeto mucho las propuestas de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, de impugnar, de firmar un pacto en el que todos nos comprometamos, pero sinceramente creo yo que no es suficiente y también ponemos a los Consejeros y al Órgano Electoral, al árbitro, contra la pared, porque

como yo ya lo había señalado, eliminar la fórmula o inaplicar la fórmula no nos sirve de mucho, porque no tenemos otra fórmula con la que podamos sustituir la que tenemos, las que nos propone Alfonso no aplica, sinceramente Alfonso, ya que lo leí, creo que nos querías chamaquear, pero esto es para Presidente de la República y no aplica, sinceramente, y no hay fundamento legal, no me los has dado desde que te hicimos la pregunta, te lo comento respetuosamente.

Entonces, yo la única salida que le veo a este tema de modificar los topes de gastos de campaña y no hay que engañar a la gente, por favor, es hablar con nuestros diputados, que elaboren una iniciativa de ley, que modifiquen el Código Electoral y que se reduzca el tope de gastos de campaña. Esa es la realidad, quien les diga que está comprometido con la democracia y que quiere reducir el gasto y que no va a gastar más.

Con todo respecto, les está mintiendo. Esas son propuestas electoreras, obedecen a la coyuntura que vivimos, a la campaña, a lo que ya va a ser la campaña.

Qué casualidad que estas propuestas se hacen faltando 15 días para que inicien las campañas y no el día que se aprobó esa ley.

Hasta ahí mi intervención.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Acepta una pregunta señor representante, de MORENA?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Con mucho gusto señor representante.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Acaba usted de asegurar que quienes sostienen este tipo de propuestas como la reducción del tope de campaña son populistas, electoreros y no recuerdo que otro adjetivo más utilizó.

Sabía usted que también es propuesta del que será su candidato Alfredo del Mazo a la Gobernatura del Estado, que declaró también estar de acuerdo en la disminución de este tope de gasto de campaña, está diciendo usted que su candidato le está mintiendo al pueblo del Estado de México?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Sí, muchas gracias.

En primer lugar, quiero señalar una cosa: yo hablé de quienes estamos hablando de este Consejo General. Dije: quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Hay que escuchar bien, señor representante.

Las propuestas que hagan los candidatos son de los candidatos. No hablan por Nueva Alianza. Yo dije: quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

Es usted muy hábil, pero en esta ocasión, no aplica.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En uso de la palabra, en uso de la palabra, les digo el orden que los tengo anotados: la Consejera Tapia Palacios, el Consejero Corona Armenta y el Consejero García Hernández.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, gracias, Presidente.

Quisiera fijar mi postura en este tema. En primer término, decir que estoy de acuerdo con la propuesta que han explicado mis colegas, la Consejera Natalia y el Consejero Saúl Mandujano, me parece que robustece el Acuerdo que hoy se nos pone a nuestra consideración.

En segundo lugar, decir que reconozco diversos medios o vías por las cuales se puede corregir una fórmula que en los últimos días ha sido objeto de diversos análisis, si es abusiva, excesiva en cuanto a los topes de gastos de campaña.

El representante que me antecedió en el uso de la voz decía de la vía legislativa. Esto ciertamente es un ámbito donde se puede proponer, incluso homologar la forma en que se está calculando actualmente el tope de gastos de campaña en todas las entidades.

Sin embargo, en lo que compete a la elección del Estado de México y al tema que hoy nos ocupa, también considero que en la vía jurisdiccional es la vía idónea para saber si este instituto puede inaplicar un precepto legal, que ya ha sido explicado también por mis compañeros, el artículo 243, no, no es el 243, el artículo 264 del Código Electoral.

En ese sentido, me parece que el representante del PAN, Alfonso, nos ha narrado que en su partido consideraron que la vía idónea, el medio de impugnación para alegar la inaplicación de este precepto es el recurso de apelación.

Yo estaré esperando con mucho interés lo que resuelva el Tribunal sobre este recurso. En esta mesa se ha considerado que podría, este Tribunal podría ordenar aplicar de manera supletoria lo que señala la LGIPE en su artículo 243. Muy rápidamente hice el cálculo y baja sensiblemente el monto del tope de gastos de campaña para el Estado de México, casi la quinta parte.

Pero bueno, me parece que este no es el espacio para tratar de elucubrar la decisión del Tribunal. Lo estaré esperando atentamente, me parece que podría ser que en su resolución nos ordene aplicar de manera supletoria lo que dice la LGIPE, pero bueno, tendremos que esperar.

Y, finalmente decir que, pues esperaré con gran interés la propuesta que en su momento realice el representante del PRD, Javier Rivera sobre este tema.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el Consejero Corona Armenta, por favor, Doctor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes.

En primer lugar, quisiera expresar, pues que efectivamente coincidiendo con lo que han dicho mis compañeros, este Consejo General no puede revertir sus propias decisiones, sus propios acuerdos. Sin embargo, esto no obsta para hacer algunas reflexiones sobre el dinero y la democracia, un tema que ha dado mucho que hablar y creo que conviene, a través de este espacio hacer una reflexión, que pudiera alimentar las decisiones de quien en su momento pudieran modificar las leyes respectivas.

Primero hay que decir que esta fórmula de dinero y democracia es una fórmula difícil de combinar, porque, aunque el dinero es necesario para financiar la democracia, puede también desvirtuarla por la siguiente razón, por que el dinero puede producir una elección legal, pero inequitativa. Y esto es muy importante, porque de lo que se trata es de tener condiciones de equidad en la competencia electoral, sobre todo considerando que el dinero público siempre debe ser preponderante sobre el dinero privado.

El caso del Estado de México llama la atención porque tenemos una de las fórmulas de financiamiento a las campañas que es muy elevado, según Benito Nacif en un artículo escrito por El Universal, 9 de marzo, nuestro financiamiento para campañas es 64 veces más alto que en Quintana Roo. Y a propósito de Quintana Roo, que es un antecedente importante aquí, quiero decirles que aunque hubo un juicio de revisión constitucional electoral, el SUP-JRC-86/2016, que interpuso el PAN, que obtuvo una resolución favorable, porque el Instituto Electoral de Quintana Roo modificó la fórmula de financiamiento. Ahí fue para subirla dado esta situación que les describo, sin embargo, los tribunales revirtieron esa decisión diciendo que no se puede modificar, es por ejemplo, es también 34.8 veces más alto que en Tlaxcala.

Pero aquí sí, y sin eludir ninguna responsabilidad, sí hay que decir que los únicos que lo pueden modificar son los legisladores de nuestro Estado.

Y creo que sí tienen que ser sensibles a este tema del dinero en las campañas, el dinero en la democracia, porque es una de las cuestiones que más, como decirlo, controversias ha generado, existe la percepción de que el dinero privado abunda y que esto puede generar una desviación muy importante en la democracia, y convertir a ésta en una plutocracia, es decir, donde no manda el pueblo, sino manda el dinero.

Me parece que en México, y esto todo mundo o mucha gente lo sabe, el dinero que se destina a las campañas es alto, por ejemplo, según la Fundación Internacional para los Sistemas Electoral entre 2001 y 2004 fue 18 veces superior al de cualquier país de América Latina. Y según la OEA entre 2005 y 2011 México tuvo el monto más elevado de subsidio a partidos políticos, para campañas (perdón) en toda América Latina.

Por eso es muy importante que este Instituto y todas las autoridades electorales estén atentas a evitar el dinero, pues desvirtúe la democracia, porque la democracia, todo mundo sabe, es el gobierno del pueblo, es un ciudadano un voto, hay que evitar que las ideas sean sustituidas, que las ideas, que los programas, que los planes de los partidos políticos sean sustituidos por este recurso.

Insisto, no hay manera de revertir nuestros propios acuerdos, y dado el antecedente de Quintana Roo, no es posible modificar esa fórmula establecida por los legisladores, pero sí es importante que se atiendan este tipo de preocupaciones quienes las pueden atender, que es el Poder Legislativo de nuestro Estado.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: ¿Me permite una pregunta al Consejero Gabriel Corona?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Muy interesantes los comparativos que usted hace, sin embargo, me parece que comparar a Colima o Tlaxcala con el Estado de México es totalmente desproporcionado.

La fórmula que se utiliza, una de las variables que se utiliza para calcular el tope de gastos y el financiamiento es el Padrón Electoral, y el Padrón Electoral del Estado de México es el más grande del país. Y también es una de las explicaciones por las que los montos en términos absolutos son tan altos.

Yo le quisiera preguntar si usted sabía que el Tope de Gastos de Campaña per cápita en el Estado de México es uno de los más bajos del país, que me parece que debería de ser el indicador con el que nosotros deberíamos de estar midiendo el gasto real en campaña, no en términos absolutos, porque es obvio que el Estado de México es 50 veces más grande que Tlaxcala o no sé cuántas veces más grande que Quintana Roo.

Más bien, yo creo que habría que destacar aquí Consejero Corona, que en el Estado de México tenemos el gasto per cápita más bajo o uno de los más bajos a nivel nacional.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder el Consejero Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: La verdad es que esa cifra no la tengo a la mano, tendría que investigarla esto del gasto per cápita electoral y desde luego, no dudo que lo que está diciendo el señor representante pueda tener veracidad.

Lo único que yo quería ilustrar es que, sí se gasta una cantidad muy significativa y que pues esto hay que reflexionarlo, meditarlo y resolverlo quienes lo puedan resolver, que son los legisladores. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted Consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el Consejero García Hernández.

Por favor Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Sí yo también quisiera al igual que se ha señalado por mis compañeros, unirme, prácticamente, y manifestar mi acuerdo con el proyecto que se nos va a presentar y que en un momento lo votaremos por lo cual daré mi voto a favor.

Pero también quisiera señalar que es algo muy importante aclarar para los medios de comunicación, para la ciudadanía y para el electorado mexiquense, que esta fórmula de tope de gastos de campaña no la pudiéramos modificar en este instante, porque tendríamos que retrotraernos y al menos no lo tengo yo registrado, que los partidos o que algún representante o que alguien ejerciendo algún derecho haya impugnado el financiamiento que se les va a dar para este año; es decir, el Acuerdo 37 donde se detalla cuál va a ser el monto del financiamiento para la obtención del voto hubiese sido impugnado, o sea, hay un acuerdo ya firme.

El otro tema que es el Acuerdo 50 donde se determina este tope, también, creo que solamente hay una propuesta de Acción Nacional de que se revise jurisdiccionalmente este tema y yo hacía una pregunta muy respetuosa.

¿Cuál sería el sustento jurídico para declarar la inaplicación de una norma jurídica o solamente que sea tachada de inconstitucional o que atente contra los derechos humanos, pero aquí, que yo recuerde este Código Electoral por algún otro asunto que promovió el PRD pues ya fue revisado de la constitucionalidad; o sea, la norma es constitucional, esta norma es constitucional.

Entonces, finalmente, creo que no podría ser hasta donde pudiera ser mi entender.

Finalmente, el Tribunal Electoral los podrá determinar otro punto.

Ahora, me parece que el punto surge y se pone en la escena pública porque viene de un planteamiento de un error mediático, es decir, a mí me han hecho la pregunta también algún representante de algún medio:

Oiga, entonces, ¿cada uno de los partidos, cada uno de los candidatos va a poder gastar esto?

Pues en términos generales yo le he dicho que sí, pero aclarando que a partir del Acuerdo 37 ya se determinó cuál es el monto del financiamiento para la obtención del voto.

Si esto se suma el voto privado, pues ningún partido puede gastar más allá casi de 150 millones, es decir, el partido político que tienen más no podría gastar esto entre financiamiento público y financiamiento privado, porque, además, el criterio del Tribunal Electoral de la Sala Superior es que el financiamiento privado no puede estar sobre el financiamiento público.

Pero, ¿por qué está dada, entonces, esta fórmula así?

Bueno, porque, finalmente, el legislador en su momento no podría prever cómo iba a crecer la población, cuál iba a ser el resultado electoral de los partidos políticos para de ahí construir este financiamiento que se les da para la obtención del voto.

Me parece que es importante señalar lo que ha dicho el licenciado Efrén de Nueva Alianza.

Anteriormente el financiamiento que se daba a los partidos, efectivamente, era más del 180 por ciento, aparte para poder obtener el voto. Se ha reducido con la reforma del 2014, se redujo este financiamiento tomando como base el financiamiento ordinario, se redujo a un cincuenta por ciento.

Pero el otro, pudiéramos decir el otro problema toral que hay ahí, es como ya también se ha señalado aquí, que este financiamiento está unido al crecimiento de la población e inexorablemente el Estado de México es la entidad más poblada, yo lo he señalado que la misma elección del Estado de México, en términos de población representa la elección de once estados.

Y en el caso, por ejemplo, de la elección de Nayarit, que también tiene gobernador, que tiene Nayarit un millón cien mil habitantes, aproximadamente, Ecatepec tiene, un solo municipio del Estado de México, un millón 600 mil habitantes. Es decir, la elección de Ecatepec pudiera ser casi la elección de Nayarit.

Entonces, el planteamiento está ahí y creo que es importante señalarlo. ¿Cómo podremos desindexar, ya se hizo de una fórmula, quitar el salario mínimo? ¿Sí?, pero ahora en el término de la población. ¿Por qué? Porque esta fórmula probablemente, si es que no se modifica, en seis años, pues va a volver a ser escandalosa, porque en seis años en el Estado de México, pues tendremos más población. Entonces, seguirá creciendo este tema del monto.

Finalmente quisiera comentar, como dice un columnista, para saciar el morbo, los saciamorbos, los partidos políticos no van a recibir 285 millones de pesos, ningún candidato va a recibir eso. El Instituto Electoral no tendría ni tiene la capacidad

económica para darle a cada partido o a cada candidato esa cantidad tan exorbitante.

Entonces, como ya se ha aclarado aquí, por algunos compañeros del Consejo, simplemente se tendrá que aplicar el financiamiento para la obtención del voto más un financiamiento privado.

Y esta fórmula es la que incluso se ha venido aplicando en los últimos procesos electorales. Yo no desvirtúo el trabajo que se haya hecho, incluso de algunos compañeros, que no recuerdo, Ricardo, allá por el 2008, cuando estábamos revisando en la reforma electoral, ¿sí recuerdas?, también se atacaba este tema del financiamiento para las campañas, que, desde entonces, reitero, se hablaba de que era muy grande, era muy alto, era exorbitante, insultante.

Después, vino la reforma del 2014, a partir de la reforma que plantea Acción Nacional en el tema electoral y se determina que, para todos los estados, sea a partir de su financiamiento público que se obtiene para sus actividades ordinarias, para la obtención del voto solo sea el 50 por ciento del financiamiento que se puede tener.

Lo único que nos queda aclarar a nosotros, como Consejeros es esto, por eso yo comentaba desde un principio, me parece que los medios tienen que dar esta información de que ningún candidato, ningún representante y en esta elección no habrá un gasto excesivo, porque el instituto está erogando dinero demás o esté derrochando el dinero, porque sobre el dinero aquí en el Instituto. Sí se tiene un presupuesto alto, sí, es una elección donde —reitero— finalmente es una elección del estado poblacionalmente, pues más poblado, somos más de 15 millones de habitantes, según el censo del INEGI, el censo del 2010.

La próxima reforma distrital que habrá por parte del INE aumentará un distrito más al Estado de México, de ser 40, tendremos que pasar a 41. Tenemos municipios que están creciendo poblacionalmente.

Y, finalmente el trabajo que estamos realizando los Consejeros, me parece que el que también se ha dicho, estamos apegados al Código Electoral es la herramienta que nos ha dado la Legislatura, los señores diputados locales y también en esta configuración que tenemos de las leyes locales, la aplicación de esta fórmula, pues yo también me sumo al tema de que en algún momento se abra un foro para poderla revisar, reitero, mientras siga creciendo la población y esté unida la fórmula al crecimiento de la población o al crecimiento del Padrón Electoral, pues el Estado de México va a seguir manteniendo el primer lugar; el Estado de México es tan importante que incluso mediáticamente los candidatos que están en esta contienda electoral han sido llamados por los medios de comunicación, y en el

marco nacional no se debe de perder de vista que también hay otras elecciones de gobernador.

Reitero, la llamada mediática que hay de esta elección ha traído finalmente a veces estas interpretaciones que hoy me parece oportuno aclararlas.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Tiene una pregunta para usted el señor representante de MORENA, ¿la acepta?

Para preguntar el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Recordando a todos que estamos en el tema de una consulta de MORENA, falta el otro punto donde vamos a discutir realmente el contenido esencial del tema.

Pero quisiera preguntarle Consejero, escuché con mucha atención su intervención, una parte de ella se refirió usted a que ningún partido político podrá gastar más allá de 150 millones de pesos, que entiendo es la suma del financiamiento para obtención del voto más el financiamiento privado que pueda obtener, el tope de financiamiento privado. Y que eso daría lugar a que nadie pueda ejercer los 285 millones de pesos.

Si esto es así, ¿tendría usted alguna objeción de dejarlo plasmado en la consulta? Ya el resto de Consejeros han puesto su granito de arena de que pudiera ser parte de la consulta que señalaba, a efecto de clarificarla, desde luego.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: El Consejero García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

Mis argumentos están dados ahí, reitero, están sostenidos por un criterio que hay de la Sala Superior, de que finalmente el financiamiento privado en campaña no puede ser superior al financiamiento público que se esté otorgando.

Entonces ya hay precedentes, y yo no tendría ningún problema en hacerlo, por eso digo, ya hay precedentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda? No.

¿En segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: He escuchado con mucha atención a todos y cada uno de los que han intervenido hasta este momento, y debo decir que cinco no me van a bastar, seguramente en el siguiente punto seguiré argumentando.

Primer término, es falsa la idea que se ha dejado aquí de que la autoridad electoral no puede revisar sus propios actos, lo han hecho en una gran cantidad de ocasiones cuando se modifican lineamientos, cuando se modifican disposiciones de este mismo órgano, por así darse la dinámica del proceso electoral se ejercen acuerdos que modifican otros acuerdos del Instituto.

No nos extrañemos ni llamemos a lo que no existe, esta autoridad, desde luego, puede llevar a cabo una modificación de los acuerdos que haya llevado a cabo con anterioridad, y muestra de ello hay muchísimos.

Segundo tema, efectivamente, se puede inaplicar, y es en el fondo lo que motivó la queja, la disposición del tope de gasto de campaña, ¿por qué? Porque resulta ser inconstitucional, ¿por qué? Porque la misma no fue modificada de acuerdo al transitorio de la Constitución de la reforma electoral de 2014 que obligaba a las entidades federativas a modificar las disposiciones electorales de los estados en el marco del Sistema Nacional Electoral.

Así pues, por ejemplo, he de decir que esta fórmula como lo han señalado el Consejero Hernández tiene, al menos, tres procesos electorales vigente tal cual. No se modificó y esencialmente los partidos políticos dejaron de ejercer el 60 por ciento de los gastos de campaña que estaban orientados al pago de spot de radio y televisión.

¿Me explico?

Los partidos hoy no gastan lo que gastaban antes en una campaña electoral y que dentro del modelo nacional electoral debió de haber de modificado el tope de gastos de campaña por la Legislatura del Estado de México, cosa que no hizo.

Por eso deviene inconstitucional y por eso esta autoridad debió de haber inaplicado en control difuso de la constitucionalidad este esquema de aplicación de la norma jurídica.

No se trata de una ocurrencia como muchos creen o simplemente de una posición mediática.

No, 285 millones de pesos de gasto de tope de campaña no es solamente excesivo, es insultante.

Por eso, nosotros sostenemos mediante esta consulta, primero, y como más o menos conocíamos cuál iba a ser la respuesta, solicitamos una inclusión en un punto de acuerdo sabedores de que hay infinidad de antecedentes que permiten modificar los acuerdos de esta autoridad electoral.

¿Y qué se puede hacer o cómo sustituir esta fórmula?

Pues, evidentemente con el modelo de tope de gasto de campaña que establece la disposición nacional en virtud de la cual debió de haberse modificado la Constitución del Estado y el propio Código Electoral, cosa que no hizo el legislador.

Me llama la atención, y lo digo con mucha franqueza la frase socarrona de que, ah, bueno, pues ahí los partidos políticos, o ah el legislador como no lo hizo. Ni modo.

No señores, los nuevos estándares de aplicación del derecho, el alejamiento más que se ha dado en los últimos años del positivismo jurídico mediante el cual simplemente son aplicadores de la norma está cada vez más en desuso.

Ustedes operadores de la norma son creadores de derecho y eso hay que empezarlo a entender y empezarlo a aplicar.

No se trata simplemente de esa vieja tradición de que ustedes simplemente aplican lo que la ley dice, sin buscar el sentido de la propia ley y éste, en este caso en particular, hay antecedentes de que estas disposiciones fueron inconstitucionales o son inconstitucionales por no haberse adecuado al Sistema Nacional Electoral y como el tiempo es insoslayable los dejo para que sigan.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Yo quisiera nada más tener el tiempo para decir con oportunidad y aclarar, cuando yo me refiero al error mediático no es de los partidos ni de sus candidatos, y eso sí quisiera yo dejarlo claro, sino más bien hay una, en el fragor que hay de la comunicación alguien planteo una pregunta, pero la planteo desde un punto de vista erróneo, porque da una interpretación de cómo lo señalé, de que pareciera que el Instituto le va a dar a los candidatos, le va a dar cada partido una cantidad de dinero y que, pues, claro, en el manejo que se le puede dar resulta exorbitante, insultante, poco fiable.

Y esto lo digo, porque, incluso, ha habido algunas plumas que hasta han hecho recuento de que con cuántos hospitales se podrían construir, cuánto dinero se podría invertir en las escuelas, todo esto, pero, refiero, me parece que están partiendo de una base errónea.

Ese es un tope que se da como también cualquier norma que se pone, de que no puede rebasar ciertos límites de velocidad, pues, a lo mejor en una autopista, porque finalmente está ahí. La autoridad no sabe quién va a pasarlo y quién no.

Yo nada más quisiera aclarar que, también lo he señalado, que me parece que las propuestas que han hecho algunos precandidatos, porque todavía no puedo decir que son candidatos o algunos aspirantes, para que no se me tome a mal, pues también es viable, o sea, por eso dije: vamos a tener, vamos a plantearlo. Discutámoslo, tal vez en otro momento y lo que hemos comentado, ahorita digo, Ricardo, qué bueno que lo señales, desde hace tiempo ese ha sido el punto de señalar la preocupación, esos topes, que como también ya se ha dicho aquí, fue una fórmula que no se ha tocado, no se ha abordado, pero me parece que, ahora como tú lo señales, podemos abordarlo desde otra óptica y estaría de acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Está abierta la segunda ronda. En segunda ronda tiene la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias.

Únicamente para comentar al representante de Nueva Alianza, que efectivamente la respuesta a su pregunta de hace un momento es que se debe de

aplicar supletoriamente el artículo 243, numeral cuatro, párrafo, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con base a las reglas de supletoriedad, que vienen contenidas en el artículo ocho del Código Electoral del Estado de México y que hay criterio basto en cómo debe ser la supletoriedad entre las leyes.

Que fundamentalmente son cuatro principios, no le voy a dar clases, usted es maestro y cómo voy a ponerme a dar clases a los maestros, pero fundamentalmente la supletoriedad considera cuatro elementos, según criterios de la Corte: el primero es que la ley que se vaya a suplir admita expresamente esa supletoriedad y disponga cuál es la ley que la suple, lo cual lo marca el artículo ocho del Código Electoral que dice que, la LGIPE será supletoria.

Segundo es que, la figura que se vaya a suplir se prevea en el propio ordenamiento a suplir; es decir, el propio Código electoral del Estado de México establezca que debe existir un tope de gasto de campaña, lo cual sucede.

Tercero, que no obstante que esa previsión, esa existencia de la figura jurídica exista en la norma, ésta no sea suficiente, si se inaplica, como se ha platicado esa porción, entonces lo que el Código actualmente dice: se vuelve insuficiente y por ello, entra a cabo la figura de la supletoriedad.

Y como cuarto elemento que, la figura de la supletoriedad no contravenga una disposición de la propia norma. Esto es, que no vaya en contra de algo que ya dice el propio Código Electoral, por lo que, señor, sí hay un fundamento jurídico claro y la fórmula, yo digo que debería implementarse es la del Código de la Ley Federal.

Esperemos a ver, tenemos que esperar a ver qué resuelve el Tribunal para que esto suceda, pero además quisiera yo dejar patente una situación importante.

Para Acción Nacional es importante tomar las medidas eficaces para llevar a hacerse las cosas. Cuando solo es un discurso, estamos solo en demagogia. Por eso es que Acción Nacional ha llevado ante la autoridad que considera competente, el señor representante de MORENA podrá considerar que esta es la autoridad competente, Acción Nacional consideró que la autoridad competente es el Tribunal, ha llevado ante el Tribunal esta discusión para que sea ese órgano jurisdiccional el que al tratarse, por supuesto, de un asunto de constitucionalidad y de convencionalidad sea el órgano jurisdiccional el que lo defina.

Por lo pronto nos parece que si bien los partidos no podrán gastarse en términos reales el tope de gastos de campaña, porque si hacemos caso del principio de la prevalencia del financiamiento público sobre el privado; sólo la coalición de cuatro partidos podrá alcanzar o acercarse un poco a ese financiamiento. Los

demás quedaremos en condiciones no sólo ante un exceso de gasto, sino de inequidad, porque con el financiamiento público que tenemos la posibilidad del financiamiento privado no nos permitiría nunca también llegar a esos topes.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: ¿Le puedo hacer una pregunta a mi compañero Alfonso del PAN?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Acepta una pregunta, señor representante.

Para preguntar el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Ya que insiste usted en el tema, señor representante.

Yo le preguntaría, usted era diputado local en el año 2014 cuando fue la armonización del Código Electoral con las disposiciones federales.

Mi pregunta en concreto es, ¿por qué hoy dice usted que es un insulto el Tope de Gastos de Campaña, pero siendo diputado en el Pleno votó usted a favor de este Tope de Gastos de Campaña? ¿Por qué en ese momento no lo consideró inmoral e insultante? Y ahora como representante, faltando 15 días para que empiecen las campañas de pronto se le ocurre que ya es inmoral, siendo que usted lo votó como diputado.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quiero informarle aquí al señor representante que efectivamente yo era diputado en ese momento y que la iniciativa que yo firmé de reforma electoral consideraba como fórmula para Tope de Gastos de Campaña la misma fórmula que considera la LGIPE para Tope de Gastos de Campaña de la elección presidencial.

Pero la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo, es decir, por gobernador, presentaba la otra.

Y en una práctica legislativa también, que se ha dicho, en donde dentro de acuerdo y de los acuerdos en las comisiones se logró incorporar en la Ley Local algunos aspectos importantes, que no voy a detallar en este momento, se apoyó el proyecto final, pero la fórmula por mí propuesta era originalmente la otra.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Eso era lo que queríamos escuchar, que usted la votó.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Resulta claro a estas alturas de la discusión que lo que dice la respuesta la consulta no es cierto, no es cierto que esta autoridad no pueda modificar sus acuerdos.

Por lo tanto, la respuesta no es la adecuada, a estas alturas, como se ha venido dando de esta discusión también, esta autoridad puede modificar el tope de gastos de campaña en virtud de que resulta inconstitucional la fórmula establecida en el Código Electoral del Estado de México por omisión legislativa. Y en virtud de ello esta autoridad debiera hacer control difuso de la constitucionalidad y pasar a la fórmula establecida en la Constitución General de la República.

Debo señalar que me da mucho gusto, es la primera vez que en primera ronda se expresan, prácticamente, todos los consejeros y eso enriquece mucho el debate, eso abre las puertas a una nueva cultura democrática y que debo agradecer, tal vez la importancia del tema lo ameritaba, pero también creo que el contenido de la respuesta en nada se acerca a lo discutido, a las opiniones expresadas ni mucho menos y yo sería de la opinión, de que en lugar de hacer un engrose que ya con las opiniones de todos va a estar medio complicado, que se regresase la consulta para una mejor formulación de la misma en el sentido que vaya a ser, pero creo que hay opiniones muy ricas, se han expresado observaciones de fondo a la misma.

Encuentro la de la Consejera Natalia, pues, prácticamente, cuatro consejeros han solicitado que se incluyan cosas, la Consejera Guadalupe, eficientemente se ha dado cuenta que no hay respuesta al primer cuestionamiento de la consulta, en fin.

Creo que hay muchos elementos para poder llevar a cabo un regreso de esta contestación, a efecto de que quede adecuadamente formulada y que la consideren todos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones y toda vez que la única propuesta de modificación concreta fue la que nos leyó el Consejero Mandujano y a la que se adhirió la Consejera Natalia, le pediría al Secretario que consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con las modificaciones señaladas.

Sí, señor representante.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo quisiera que preguntara a algunos de los Consejeros si hacen suya más bien mi propuesta de retirar el punto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Es que la hizo pero nadie la hizo suya. Entonces, no me toca preguntar.

Hizo usted la propuesta y yo pregunté si alguien más quería intervenir en tercera ronda, era el momento oportuno para que cualquiera de nosotros dijera que lo propone retirar.

Perdón.

Bien, ahora, me refiero a propuestas concretas, porque la Consejera señaló algo de que el Instituto no gasta indebidamente, pero la pregunta era sobre el Instituto yo no estaría por aprobar esa inclusión y la del Consejero Miguel Ángel fue usted quien se la propuso, él dijo que no se oponía, pero como tal no hizo una propuesta, por eso señalé la del Consejero Mandujano.

¿Alguien más?

¿En tercera ronda Consejera?

CONSEJERO ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Sí para precisar.

Yo sí pediría que el argumento que plasmé hace un momento sí se pusiera a consideración, porque me parece que con este argumento se estaría dando la parte de la respuesta de esa pregunta primera. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien, respecto de la propuesta que hizo o del planteamiento que hizo la Consejera Guadalupe González, toda vez que manifesté que yo no estaría a favor, le voy a pedir al señor Secretario que pregunte si están, los Consejeros, de acuerdo en la modificación propuesta.

Por favor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación a la propuesta que ha manifestado la Consejera González Jordán, consultaré a las Consejeras y Consejeros, si están por la misma y les pediré que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se registran dos votos a favor de la propuesta.

Pediría que quienes no estén por la misma, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran cinco votos en contra de la propuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Toda vez que ha sido agotada la votación sobre la propuesta y sobre la otra no hay controversia, le pediría que consultara sobre la eventual aprobación de la respuesta a la Consulta con la modificación propuesta por el Consejero Mandujano, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la consideración que ha manifestado ya el señor Consejero Presidente, consideración que se asocia a la propuesta del Consejero Saúl Mandujano y que se ha manifestado por escrito del cual tienen copia todos y todas las integrantes de este órgano, consultaría a las consejeras y consejeros, si está por aprobar el proyecto identificado con el número 55 y les pediré, que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda, por favor con el siguiente asunto del Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el 8. Proyecto de Acuerdo presentado por el partido político MORENA, mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2017 por el que se modifica el Acuerdo IEEM/CG/50/2017 a efecto de reducir el tope de gastos de

campañas para el Proceso Electoral ordinario 2016-2017 para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023 con el propósito de evitar el dispendio excesivo e innecesario de los recursos públicos en la campaña a Gobernador del Estado de México y de esa forma, cumplir con la obligación dispuesta en los artículo 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, discusión y aprobación en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Bueno, ahora sí voy a argumentar sobre el fondo de este asunto.

Como todos ustedes saben, este Consejo General decidió establecer un tope de campaña por un poco más de 285 millones de pesos para la elección de Gobernador, que se llevará a cabo el próximo cuatro de junio.

Mediante ese acto, en el que no se consideraron diversas situaciones como las disposiciones de los artículo 25 y 26 de la Constitución de la República, que tienen que ver con el fundamento económico del país, la rectoría del Estado y éste como órgano del Estado para poder orientar la correcta aplicación de los recursos públicos, así como la inconstitucionalidad de la fórmula para determinar el tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador, en virtud de la omisión legislativa de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de México es que nosotros fundamentamos la presentación de este punto de Acuerdo, mediante el cual se modifica aquél.

¿Por qué sostenemos esta situación? Uno, la fórmula aplicada es excesiva dado que no representa el modelo electoral aprobado por el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos mediante el sistema ahora denominado: Sistema Nacional Electoral.

En ese modelo, el fundamental medio de comunicación de los partidos políticos e incluso de las autoridades electorales se puso a disposición a través de spots de propaganda en forma gratuita mediante la utilización de los tiempos oficiales de radio y televisión.

Cabe hacer el señalamiento que el 60 por ciento de los recursos que utilizaban los partidos políticos en una campaña electoral estaba destinados precisamente a ello, al pago de estos spots de radio y televisión.

Ante ello, ante este nuevo modelo de comunicación política el Congreso de la Unión determinó una modificación sustancial al tope de gastos de campaña de los procesos federales y, como aquí ya se señaló se establecieron en la Ley General de Procedimientos Electorales.

Dicha nueva fórmula para el establecimiento de estos topes disminuye drásticamente, ni siquiera sustancial, drásticamente las viejas fórmula para la determinación de tope de gastos de campaña y refleja significativamente el que los partidos políticos ya no hacen uso del gasto para spots en medios electrónicos.

Mediante esa reforma se ordenó a los congresos de los estados a llevar a cabo las modificaciones tendientes a armonizar las disposiciones electorales locales con el Sistema Nacional de Elecciones.

En el caso de la fórmula para los topes, la determinación de los topes de gastos de campaña el Congreso del Estado de México hizo mutis, no la modificó, ni una coma, ni un punto la modificó. Luego entonces, por omisión legislativa, se convierte en una fórmula inconstitucional.

Partiendo de esa base y que de acuerdo con el Artículo 25 y 26 establecen la racionalidad del gasto el Partido Político, que represento, MORENA, con el consenso de algunos aspirantes a candidatos, que se ha hecho público a raíz de una propuesta hecha por la ciudadana Delfina Gómez Álvarez, quien fuera seleccionada por mi partido como eventual candidata a gobernadora, es que ahora la vía que estimamos procedente, como dice el compañero Álvarez Malo del PAN, creemos que es ésta; porque este Consejo General puede modificar sus propios acuerdos, no le está vetada esa posibilidad, habida cuenta de que, insisto, resultó equivocada la utilización de la fórmula que utilizaron para la determinación de ese tope de campaña por ser inconstitucional.

¿Tiene el Instituto Electoral del Estado de México facultades para determinar ello? Por supuesto que sí, y lo van hacer, incluso, dentro de algunos días, van a inaplicar, para el registro de candidatos independientes algunas disposiciones legales, no ordenadas por el Tribunal, y lo van hacer. Y entonces lo pueden hacer en este caso también.

Así que no hay que escudarse en el positivismo de antaño, ¿pueden hacerlo? Sí, ¿lo van hacer en otro caso? Sí. Dígasenos por qué en este caso no.

Porque a todas luces resulta, no sólo agresivo, a todas luces resulta francamente abusivo el que exista la posibilidad de que se ejerzan 285 millones de pesos. Y creo que va haber quien los gaste, no es cierto lo que ha dicho aquí por algún Consejero y algunos representantes de que sólo podrán gastarse 150 millones de pesos legalmente, porque no están considerando transferencias de sus comités ejecutivos nacionales, no están considerando aportaciones de militantes y simpatizantes, y no están considerando tampoco en su argumentación la posibilidad de adquirir créditos financieros con las instituciones crediticias de este país.

Luego entonces sí es posible, y lo van hacer algunos, gastarse 285 millones de pesos.

Hay que decirlo con claridad, no hay que guardarse viejos esquemas. Yo por eso propuse, y lo firmo, si la consulta decía que solamente se pueden gastar 150 millones de pesos toda vez que es vinculatoria, pues yo le firmo.

Es más, puede determinar ese mismo tope la autoridad electoral, pero me parece que lo que hace falta es cambiarse el chip, todos en términos generales han criticado la fórmula o el resultado de la aplicación de esa fórmula.

Todos los consejeros han coincidido en eso hasta este momento, pero arguyen que se trata simplemente de la aplicación de una disposición del Código Electoral y aquí lo traigo y lo digo, esta fórmula es inconstitucional y debió de haberse inaplicado. Por eso es la propuesta de este punto de acuerdo, de esta resolución del Consejo General.

Por el momento es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

En este punto del orden del día y en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente.

Invariablemente que como lo anuncio don Ricardo Moreno, el punto anterior pues no daba para entrar al fondo, por eso quisimos ser prudentes y esperarnos a este momento. No obstante que de ver dan ganas, dice por ahí el dicho popular.

Claro que dan ganas de poderles dar una orientación para que vayan corrigiendo el camino.

Esta propuesta de acuerdo que realiza la representación de MORENA, en la cual con algunas deficiencias técnicas en su estructura y su redacción, pues, obviamente, que pretende en una parte que han tenido a bien llamarle, que yo no la encuentro en la cuestión de la técnica, considerando, supongo que ha de ser alguna parte considerativa.

Quieren basar la reducción del tope de gastos de campaña que se aprobó mediante el Acuerdo número 50 por este Consejo General, refiriendo, es una realidad que la situación económica del país y del Estado de México se encuentra muy deteriorada, que las condiciones de empleo y poder adquisitivo constituyen un grave problema para el desarrollo del país y del Estado de México.

Esto, obviamente, que son algunos argumentos que no tienen ningún soporte de carácter técnico y que pudieran ser considerados como una motivación para la propuesta de este acuerdo que van a someter a consideración, porque debemos recordar que todo acuerdo debe estar debidamente fundado y motivado.

Por ahí se hace, efectivamente, referencia a lo que establece el Artículo 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nada más sí necesitamos recordar que tratándose de estos ejes rectores en materia económica todo el peso descansa sobre lo que es el estado y si atendemos a lo, en aquellas clases de la teoría del estado en la División de Poderes, pues, obviamente, que debemos tener entendido, que el Poder Ejecutivo es el que lleva a cabo la obligación de esta rectoría y que si bien es cierto que el Artículo 26 también involucra a otros entes como pudieran ser el Instituto Electoral del Estado de México, esto tiene que ser en base a ciertas regla establecidas, obviamente, en la norma general. No nada más porque exista alguna ocurrencia por parte de este Consejo y con ello quisiera ya entrarle a esta moda, como siempre lo he manifestado, de querer hacer algunas reducciones en algunos rubros que, obviamente, en nada abona y en nada benefician a este proceso democrático en el cual estamos inmersos.

Aquí en esta mesa, obviamente, que tenemos la grata presencia de ex legisladores, que eso nos haría suponer que conocen los métodos y los mecanismos por los cuales se puede combatir la aplicación de una ley, o por los cuales se puede hacer la modificación de la misma.

En el punto pasado coincido con lo que argumentaron casi la mayoría de los que intervinieron y finalmente, creo que aterrizaron en algo y coincidieron, incluso, el que fue muy puntual fue el Consejero Corona al mencionar que esta autoridad bajo ese principio de legalidad, pues no puede hacer de lo que le permite la ley. Ley que fue diseñada por los legisladores. Ley que única y exclusivamente puede ser modificada por la legislatura en donde todos los que estamos en esta mesa,

hablando de las representaciones de partidos, obviamente tenemos un grupo parlamentario que puede hacer esa propuesta y puede llevar a cabo esta modificación de la ley.

Si bien es cierto que este Consejo puede hacer modificaciones a los acuerdos que ya se han emitido, bajo la emisión de algún otro acuerdo, lo cierto es que para ello se necesita tener un verdadero respaldo, una verdadera fundamentación y más que nada, una verdadera motivación, caso que no acontece en la propuesta que está realizando la representación de MORENA, ya que no establece en su propuesta de acuerdo, algunos datos que nos permitan tener la certeza de las aseveraciones que manejó en esa primera parte considerativa, ya que para justificar lo que él menciona, obviamente que debemos tener algún tipo de encuesta, con una metodología que nos permitiera arribar a lo que él está aseverado.

Obviamente que no lo hace así y la verdad es que, este acuerdo, en los términos que fue propuesta, ni siquiera alcanzaría en la legislatura para una exposición de motivos, por lo mismo de esa deficiencia.

Y en el acuerdo, finalmente, que realizan la propuesta, ni siquiera se establece una parte de puntos y acuerdo, aquí nada más dicen que: en mérito de lo expuesto y fundado, en base a tales artículos se expiden los siguientes puntos de, pero ¿de qué? Nada más dice primero y segundo.

Entonces, creo que debemos de ser más serios. Creo que con base en lo que se argumentó en el punto anterior, este Consejo General le queda claro que tiene que regir su actuar bajo el principio de legalidad, que no podemos ir más allá de lo que nos permite, la norma que se encuentra vigente en este momento, ya que sobre ello también descansa el principio de certeza que se le da a la ciudadanía.

El hacer lo contrario, el caer en ese juego, pues nada más nos podría llevar a exhibirnos, como le pasó al Consejo General del INE. Allá en el Consejo General del INE hicieron la reducción del diez por ciento de los sueldos, entrando en esa moda, que tiene que ver precisamente con este tipo de austeridad que se maneja. Y, ¿qué pasó finalmente? En la Sala Superior les dijeron que, por no ser una atribución legal, obviamente que ese acuerdo lo echaron para atrás y ahora esa supuesta disminución ya no aplica.

Lo mismo nos pasaría a nosotros si pretendemos inaplicar alguna norma, que incluso no nos alcanzaría ni para poder meter de manera supletoria alguna legislación de carácter general, porque por ahí se manejaba, manejaba el representante de Acción Nacional que esto pudiera ser permisible ante la insuficiencia de la norma.

Aquí la norma creo que hasta ha caído en excesos y esto, derivado de que, como siempre lo ha manifestado, lejos de tener en el Estado Mexicano y en el Estado de México unas normas que sean preventivas, nuestras normas desafortunadamente tienden a ser reactivas, tienden a irse modificando en base a la sociedad que ha rebasado ya el espíritu de esa norma.

Como decían hace rato, manejaban por ahí que no debemos manejar parches, pues no podemos hacerlo en este momento, porque estaríamos incurriendo en eso.

Aquí tenemos un gran problema con el artículo 41 de la Constitución federal. Tenemos problemas con el artículo tercero de la Ley General de Partidos Políticos, con el 264 del Código Electoral del Estado de México, que los mismos, como ya se ha explicado de una forma vasta en el punto anterior, pues ya los mismos están rebasados de la realidad y los mismos, si los queremos nosotros armonizar, pues simplemente hay unos que incluso se encuentran en posturas totalmente diferentes.

El gasto que podrán realizar las fuerzas políticas en estas campañas, el más, por ahí dicen, va a tener de prerrogativa para este fin de obtención del voto serán 73 millones, más o menos, si atendemos a lo que dice la norma podrán gastar un 10 por ciento más con financiamiento privado respecto del tope de gastos de la elección anterior de gobernador, que sería por ahí del rubro de unos 20 millones, estaríamos yendo a unos 93 millones en una aplicación y restricta de la norma.

Y todo eso lo va a estar observando el Instituto Nacional Electoral en la fiscalización, incluso, debemos recordar que si a satisfacción de fiscalización del INE no se hizo la aplicación de ese recurso, ese recurso necesita ser reintegrado.

Por cuestiones de tiempo hasta aquí dejaría esta primera intervención.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este asunto de la Orden del Día sigue abierta la primera ronda.

Señor representante del Partido del Trabajo en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Gracias, Consejero Presidente.

La posición del Partido del Trabajo en torno a esta iniciativa que presente el licenciado Ricardo Moreno en nombre del instituto político que representa, MORENA, tiene que ver con dos aspectos políticos y sociales fundamentales.

Reconociendo el interés que se busca en esta iniciativa de corregirlo a moral, que en apariencia se observa por los topes de gastos de campaña que fueron aprobados por este órgano electoral, debemos decir, como atinadamente lo refirió el señor representante del PAN, se corre un riesgo si en esta búsqueda de corregir lo inmoral terminemos construyendo un discurso vacío que puede resultar inoperante, insuficiente o inclusive mentir sobre los alcances reales que una propuesta que hace de manera muy generosa un partido político no pudiera conseguir los alcances que busca.

Por ello sí es atinado que una propuesta social la tengamos que orientar en un marco jurídico y que sea una instancia la que pudiera derivar una respuesta más clara, a efecto de que lo que es una propuesta no termine convirtiéndose en demagogia. Y justamente el propósito de estar aquí planteando un tema tan importante, como lo hace MORENA, no es cosa menor, y sí nos obliga a reflexionar sobre las bondades de esta propuesta, pero que tiene sus límites, porque la propia norma no permite hacer más, y esto ya tiene que ver con el espíritu del legislador, que hizo una reforma electoral, que el PT votó en contra, por cierto, porque no tan sólo era un tema del financiamiento, sino otros temas, que tienen un carácter muy profundo de garantizar la equidad de los partidos políticos y de los candidatos independientes de todo aquel que concurre un proceso democrático para poder contender en condiciones óptimas.

Entonces cuando una reforma electoral consiguió lo contrario generó inequidad, y de ahí derivan las fórmulas que hoy están en discusión y que son el resultado de intereses políticos que en ese momento prevalecieron para garantizar a los mayoritarios posibilidades óptimas y complicarle la vida política a otros.

En consecuencia, las leyes que en ese momento se formularon pasaron toda una reforma federal, al final del camino nos tienen en esta circunstancia. Entonces, no es solamente un tema social, el PT va más allá, porque también debemos de buscar la equidad en la participación de todos y tener condiciones óptimas y no negarle a la ciudadanía la posibilidad de escuchar diferentes propuestas, así sea un partido que tiene amplia membresía social y otros que a lo mejor no tenemos tanta, pero que, finalmente, somos partidos y en consecuencia, la ciudadanía no podríamos ni debemos negarle la posibilidad de que escuche y que reciba los mensajes de otras propuestas políticas como la del PT y otras.

En consecuencia, la propuesta que aquí se revisa hoy tiene un primer fondo, llamar, corregir, proponer en beneficio de la ciudadanía, cosa que el PT no se opone a ello, al contrario, se suma a esta propuesta.

Yo agregaría otra, me permito hacerlo de manera muy respetuosa, que en este ámbito también se le garantice a las fuerzas políticas condiciones de equidad a efecto de que no solamente estemos estableciendo los topes de gasto de campaña como la prebenda que un partido le va a dar un ciudadano de que se va a gastar menos.

También es importante que en ese beneficio los partidos políticos y los candidatos independientes también seamos sujetos de que se nos garantice participación equitativa en los procesos electorales y con estos topes de gastos de campaña eso no ocurre.

Doy ejemplos, aquí tengo un pequeño cálculo que acabamos de hacer, nada más aquí por favor que me acerquen la tarjeta porque aquí no la encuentro.

Fíjense ustedes nada más, vamos a partir de un supuesto. Hoy, números más, números menos, existe la pretensión del que pudiera ganar la contienda electoral lo haga con 2 millones de votos, más, menos, con los presupuestos que están aprobados para cada partido político, no estoy inventando número está en función de los presupuestos garantizados por la propia, que son las prerrogativas para la obtención del voto.

Para obtener 2 millones de votos el PAN derogaría 21.50 pesos por voto; el PRI 36.83 pesos; el PRD 18.75 pesos; estoy hablando de 2 millones de votos para cada partidos político en el supuesto de que los obtuviéramos; el PT gastaría 7.75 pesos por voto y MORENA 14.58.

En consecuencia, pues, lo que hoy estamos discutiendo no es solamente un tema vinculado al beneficio social de la necesidad de reducir los topes de gasto de campaña, sino de demostrar que con estos recursos públicos pues no se puede hacer contienda política y no es solamente un tema hacia los ciudadanos, es un tema de garantizar equidad política al interior de una contienda electoral como la que hoy prevalece en el Estado.

Y voy a poner un ejemplo hacia abajo en la expectativa de que obtuviéramos 350 mil votos los mismos partidos políticos a los que me acabo de referir:

Si el PAN obtuviera 350 mil votos, estaría derogando 122 pesos por voto; el PRI 210 pesos; el PRD 107 pesos; el PT 44 pesos y MORENA 83 pesos. Puse estos por objeto de ya no tener tiempo para hacer los demás, pero más o menos vamos a proporción.

Entonces, el asunto de hoy está devaluando una propuesta como la que hace Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, tiene que ver con esto y tiene que

ver con la necesidad propia que establece el señor Ricardo Moreno de que es amoral el tope de gastos de campaña, sí lo es. Lo es, sin embargo, no es suficiente solamente con establecer el daño colateral hacia la ciudadanía sobre estos montos de gastos, que los partidos políticos pudiéramos hacer en la campaña

Agredo un elemento adicional, que es garantizar la equidad en la participación de la contienda, cosa que, con estos montos de topes de gastos, hoy no se tiene para partidos políticos como el PT y otros.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Nos estamos encontramos ahora que, como diría por ahí, se está descubriendo el hilo negro de muchas cosas; más bien, esto se está convirtiendo en una maraña de tanto hilo negro que se descubre a estas alturas.

Precisamente, me parece que debemos tener todos los pies muy bien en el piso, conocer el terreno que estamos pisando. Somos ciudadanos que estamos participando en la política, a través de partidos políticos, con las normas establecidas previamente, de manera general.

En ese sentido, resulta que hay muchas cosas que están saliendo, no sé si después de un diagnóstico y un estudio muy elaborado, de las perspectivas que hay de sectores más o menos grandes, pequeños y resulta que ahora las reglas del juego no son las adecuadas, no se adecuan al objetivo y al sueño que todos aspiramos.

Yo solamente quisiera señalar que se trata de esto, que estas reglas se tratan de una competencia. En efecto, basada en principios, porque estamos en un sistema civilizado, donde el pacto social, en el pacto social nos hemos obligado a darnos esas normas en las cuales nosotros tenemos que desarrollarnos.

Obviamente, tenemos el derecho de petición y de jurisdicción para que no se haga un abuso de las normas y que sean aplicadas al parejo, como sujetos políticos, pero también debemos de reconocer y me parece que ahí sí debemos ser un tanto, no autocríticos, sino analizarnos a nosotros mismos. Los partidos políticos son entidades colectivas que no están constituidas por un solo sujeto, sino por una

colectividad que está aspirando a aportar lo mejor que puede, lo mejor de sus propuestas a la sociedad.

Es decir, se genera de manera tradicional un esquema de competencia, cosa que nosotros diríamos: sería incluso mejor hacer un esquema de complementariedad, de cooperatividad en los sujetos, pero aquí en México los partidos políticos, afortunada o desafortunadamente hemos entrado a un tema de competencia en donde si estás tú, no estoy yo; si yo estoy, no estás tú, salvo algunos esquemas de proporcionalidad, de representación proporcional.

¿Qué es a lo que voy? Que estas reglas las hemos aceptado precisamente desde que asumimos esa personalidad jurídica y que en ese sentido no solamente se dan aparte de un indicio, sino que se van construyendo, se van construyendo de tal manera que esto no debería de caer en una sorpresa. Claro que, cuando esta sorpresa o esa lucidez o ese prenderse el foco aparentemente pudiera caer en una contradicción garrafal, pues existe ese derecho, no solamente de jurisdicción, sino hasta de expresión y lo tenemos que hacer en función de que vivamos de manera precisamente cordial, en paz, porque éstas son las reglas que nos permiten vivir en paz.

He sentido todas las ideas, inquietudes que se han desarrollado el día de hoy, la verdad es que yo sí les doy, como ideas, como inquietudes, un visto bueno, porque de alguna manera se vislumbra nuevamente una contradicción que hemos tenido varias veces en este Instituto Electoral, en esta institución pública, que es el equilibrio entre un Estado de Derecho y una situación particular.

Es decir, tenemos que proveer la vida pública sujeta también a las perspectivas e intereses parciales, que también son válidas y legítimas.

Tenemos que buscar ese equilibrio, tenemos que buscar esa armonía, y en esa armonía nosotros tenemos que ser corresponsables, no solamente en la exigencia de derechos, sino también aportar nuestra parte, es decir, hacernos corresponsables y partícipes en todo el juego, no solamente para ganar-ganar, sino para que ganemos todos, porque las reglas están solamente para cuando yo gano, incluso, el margen de riesgo lo demerito, le apuesto, pero solamente si gano, pues me parece que nos faltaría un poquito de madurez seguir desarrollando estas reglas.

¿Y por qué lo digo? Porque ese argumento en términos como se están manejando en este punto, lo hemos venido manejando en otros puntos, por ejemplo, en la tutela de derechos humanos, ¿cómo podemos armonizar procesos administrativos con la posible afectación? Pero entonces existen procedimientos, pueden ser jurisdiccionales, pueden ser administrativos.

Y se tocó un punto, que en lo particular yo reiterado varias veces, casi siempre, deberíamos de pasar a una parte de procedimientos innovadores, no solamente los que están establecidos en la ley, sino también en el examen de la proporcionalidad, en el test de proporcionalidad.

De alguna manera podemos desarrollar muchas cosas, pero esto requiere de preparación, preparación y procesos que están incluidas también dentro de la normatividad, procesos jurisdiccionales, procesos legislativos, procedimientos administrativos, incluso, para presentar ideas, aterrizar ideas en este ámbito, incluso hay procedimientos.

Y en la medida que los consolidemos, que los preparemos, que los sustanciemos, que los fundamentemos, que los hagamos colectivos con anticipación para que tengan mejores frutos o mayor efectividad, en esa medida construiremos en beneficio de todos, no solamente para quedar bien unos y para hacer quedar mal a los demás, sino para que toda esta calidad de democracia gane-gane.

En ese sentido obviamente yo vislumbro que, en efecto, hay algunas deficiencias, podría justificar hasta la inquietud, sí, pero si también no pasamos por el filtro de la racionalidad, del simple silogismo en cosas tan evidentes, que si hay supuestos que no están verificables, si hay supuestos que realmente pueden ser ciertos para uno, pero inciertos para otros, pues realmente que esos supuestos, esas hipótesis, es muy difícil sacar una conclusión. Esa es una.

Y en consecuencia, el debate, si no están bien establecidas esas bases va seguir siendo un debate de sordos.

Me parece que si ya se hizo la revisión más o menos jurídica en el punto anterior, y ahora en ésta desde otra perspectiva, y es a lo que da, está bien, pero me parece que debemos ser más profesionales al respecto.

Yo diría, en este punto se concluyen dos propuestas que se hicieron, pero yo diría que el debate es político, seamos honestos, es político manejando la estructura normativa.

Por lo que yo estoy viendo desde mi punto de vista, voy adelantar, tiene un gran sesgo político. Y yo prefiero mejor que precisamente ya desarrollemos el debate en el punto que se propuso con posterioridad y que realmente hablemos de tú por tú, pero con sinceridad a la sociedad, con honestidad a la ciudadanía y veamos quiénes somos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, don Carlos.

Sigue abierta la primera ronda en este punto del Orden del Día.

En primera ronda el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que, para no repetir los argumentos que ya he dado, sólo reiteraría que la única excepción que, bueno recordaría, mencionaría más bien, la única excepción que recuerdo por el Consejo General modifique sus propios acuerdos es por orden de algún Tribunal Local, Sala Regional o Sala Superior, sin embargo, si existiese esa posibilidad, pues sí me gustaría que me señalara donde está expresamente, porque aunque como ciudadano comparto esta preocupación sobre los gastos de campaña, sobre el dinero en las campañas como ya lo he dicho y he advertido sobre los riesgos de este dinero en la democracia. Como autoridad electoral pues estoy obligado a cumplir lo que la norma establece y únicamente puedo actuar en función de esta normatividad y ceñir mi actuación estrictamente a eso.

Y sobre todo, porque las autoridades administrativas no cuentan con facultades para revocar sus resoluciones cuando éstas han creado derechos a favor de otras personas o instituciones como es éste el caso.

Por esta razón, bueno, reitero lo que había ya comentado sobre la imposibilidad de que desde este espacio se puede modificar este acuerdo, pero sí no dejo de advertir de los riesgos que el dinero produce en las campañas y sobre todo, la inequidad que se produce entre los contendientes por el uso de dinero público y de dinero privado y que, finalmente, esto termina desvirtuando la democracia y termina convirtiéndola en un espacio donde no prevalece la voluntad popular, sino por momentos que prevalece la voluntad del dinero.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda la Consejera Palmira Tapia Palacios, por favor Maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Yo muy rápido, porque he vuelto a escuchar un argumento que no coincido y que coincido más bien con lo que ha señalado Ricardo Moreno, sobre que este Instituto no puede cambiar o tomar acuerdos que cambien en lo esencial acuerdos previos y no estoy de

acuerdo en ello y por tanto, ese no será el argumento por el cual estaré votando en contra de este proyecto de Acuerdo.

Más bien, la razón es como ya lo expliqué en el punto anterior, es que no le corresponde a este Consejo General la competencia de poder ajustar el tope de campañas, cuando esto está de manera muy clara, explícita en el Código Electoral en una de sus disposiciones cómo debemos calcularlo y es lo que hizo este Consejo General.

También como ya he mencionado si se trata de ajustar la fórmula para calcular el tope de gastos de campaña, pues más bien esto es una determinación que le compete ya sea al Tribunal o bien, desde luego, en su momento, al Poder Legislativo, quien podría idear nuevas fórmulas, homologar las que ya existen, en fin, pero, bueno. Eso compete a un Poder Legislativo que, en su momento podría estar revisando este tema.

Y también señalar, que hace un momento se tomaban como ejemplos los casos de Quintana Roo y Tlaxcala para comparar qué tan alto es lo que se estaría gastando eventualmente en el Estado de México para la obtención del voto.

Y sí eso es cierto, si ponemos a comparar este gasto de campaña por ciudadano inscrito en el padrón, lo que podríamos llamar gasto de campaña per cápita como lo mencionó Efrén, que ahorita no está.

También es cierto que hay casos como Tamaulipas o Durango, donde este costo o este gasto de campaña per cápita es más alto que el del Estado de México, que sería de 25.67 centavos, estos datos también los estoy sacando del artículo que refería ya en su intervención el Consejero Gabriel Corona.

Y, bueno, finalmente decir que estoy consciente de que probablemente una aprobación a favor de este proyecto de Acuerdo que nos pone a nuestra consideración MORENA, o con más precisión el voto a favor de quienes en esta mesa tenemos esa facultad de poder votar, pues, a lo mejor nos pondría estima de la opinión pública, pero también me parece que en un acto de honestidad y a sabiendas que una resolución en esos términos el Tribunal la podría revocar muy fácilmente, pues es que estaré votando en contra de este Proyecto de Acuerdo.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Señor Secretario dé cuenta de la integración de esta mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presiente daría cuenta de la presencia de José Salvador Martínez López, representante suplente del Partido Nueva Alianza.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Es que se levantó del pleno, se volvió a sentar, para que quede en la versión estenográfica. Gracias.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea hacer uso de la palabra en ella.

Bien. En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Bueno.

No me voy a referir pues, a los moñitos, la corbatita que debe tener cualquier, pues como están las cosas, pecata minuta, al fondo.

Al fondo del asunto. Miren, cuando ustedes tomaron la determinación de topes de gastos de campaña, tampoco consideran un elemento fundamental de las normas individualizadas, que es el test de proporcionalidad.

A todas luces resulta desproporcionado el tope de gastos de campaña, no porque solamente sea una ocurrencia, sino porque no refleja los gastos que efectivamente tienen que hacer los partidos políticos y ya expliqué por qué. Porque esa fórmula preveía un gasto en medios de comunicación, que ahora los partidos políticos no tienen. Simplemente por ese hecho, el tope de gastos, aprobado por ustedes, no pasa un test de proporcionalidad de la norma y de lo resuelto.

Pero, bueno, yo entiendo evidentemente las dudas que pueden tener muchos consejeros, varios consejeros, siempre inaplicar una norma, hay que decirlo, es el último recurso que se tiene en el mundo del derecho para resolver un asunto, es un caso de excepción, no es cotidiano, no es lo común. Lo común es que las normas prevalezcan, pero cuando es el caso de que estas normas debieron haber sido modificadas y no lo fueron, por lo tanto, son inconstitucionales, cuando estas normas lo que provocan es una desproporción de la resolución tomada por la autoridad electoral y cuando estas normas individualizadas no corresponden a la realidad objetiva, pues desde luego que no es posible sostener su legalidad, su constitucionalidad.

Y por esa razón, nosotros creemos, sostenemos que el Instituto Electoral puede y debe hacer uso del control difuso de la constitucionalidad a que le obliga el artículo de la Constitución. No es una ocurrencia.

Es todo un sustento jurídico, que algunos estén anclados en el pasado derecho, que se quedaron en las viejas escuelas del derecho es otra cosa, pero las nuevas escuelas del derecho nos llevan a un razonamiento de este tipo.

Sé, por lo resuelto en el punto anterior y lo que se ha expresado en este, que no los voy a convencer, lo cual no me espanta. Estamos acostumbrados a ir contracorriente, siempre lo hemos hecho, esta no será la última instancia, por eso:

De conformidad con el artículo 120, numeral tercero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, MORENA habrá de pedir al Instituto Nacional Electoral la atracción de la atribución para fijar el tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador en el Estado de México y lo deberá hacer en la próxima sesión de aquella instancia.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda? En segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Nada más para hacer un complemento de mi intervención anterior. Vamos y tenemos un caso muy reciente de inaplicación de la norma, que fue decretada por el Tribunal Electoral del Estado de México precisamente con el tema de los candidatos independientes.

Por ahí decretó la inaplicación de unas porciones normativas de nuestro Código Electoral, cuando los candidatos independientes pensaban que ya tenían esa batalla ganada. Esto fue resuelto también por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y desafortunadamente echó para atrás esa resolución del Tribunal Electoral del Estado de México y declaró que esas normas, por ser vigentes, tenían que ser aplicadas.

Entonces creo que sí tenemos antecedentes en los cuales podemos ver, y vale la pena decir que esta determinación que toma el Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación ya fue con la nueva conformación de los Magistrados que la integran.

Entonces creo que eso también nos debe dar mucha pauta.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante de PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Con su venia, Presidente.

Ya se ha escuchado en dos o tres ocasiones algunos comentarios en torno a los gastos que los órganos electorales van hacer en el actual proceso, el Consejero Corona se refirió a un artículo de Benito Nacif que apareció, no hace mucho, después de que fueron aprobados los topes de gastos de campaña aquí en el Estado de México por este órgano electoral, y entre otros comentarios que son de suma interesantes destaca que el Estado de México tiene un tope relativo de 25.67 pesos por elector, comparado, por ejemplo, como estados de Tlaxcala y Quintana Roo en los que gastaron en promedio en un estado, Quintana Roo concretamente, 4.09 por cada elector, y en Tlaxcala 9.26 pesos.

Entonces aparentemente sí es alto con respecto a estos estados el gasto per cápita por elector, que en el Estado de México ascendería con los actuales montos en 25.67 pesos.

Pero hay estados que se vuelan la barda, por ejemplo, el estado de Tamaulipas y Durango en donde el tope de gastos de campaña por votante, en un estado fue de 40.17 y en otro de 35. Entonces como que el parámetro coloca al Estado de México en aparente punto medio con respecto a otros estados que gastan poco y otros que están prácticamente a lo doble de lo que el Estado de México estaría derogando en el supuesto de que todos los ciudadanos votaran.

En consecuencia, resulta interesante que hoy en la voz popular de los ciudadanos se ha venido sembrando la idea de que hacer democracia y organizar elecciones es extremadamente caro, y ese ha sido un discurso que ya ha venido conquistando a la opinión pública.

Nada más que ahí hay que establecer que, insistiendo en el tema fundamental al que yo me refería hace un momento, de que la equidad no solamente debe alcanzar a los ciudadanos en el tema material, debe de alcanzarle también a los actores políticos para garantizar piso parejo. Y esto no ocurre.

En consecuencia, no podemos nosotros sugerir, porque quedaríamos insuficientes en la propuesta de que un órgano electoral o un órgano jurisdiccional, según sea el caso, si eventualmente el resultado de la votación que hoy se obtenga de este punto del Orden del Día no fuera favorable a quien hizo la iniciativa. Ahí habremos de sujetarnos a lo que dispongan los tribunales si la circunstancia va más allá.

En todo caso sí debiéramos, los partidos políticos, revisar alguna otra propuesta distinta para poder construir alguna alternativa que no pudiéramos construir a partir de las normas vigentes y con los resultados de los dos puntos de acuerdo que ya, uno ya fue votado y otro más que está a punto de, porque, finalmente, las normas ya no alcanzan para que este órgano electoral pueda ir más allá de lo que aquí se proponga.

Y aquí el PT hará una propuesta, pero me la reservo porque me acaba de dar el comentario aquí el representante del PRD, que tiene un punto que sugerirá en Asuntos Generales, esperaré a escuchar de qué se tratar y daré mi opinión al respecto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segundo ronda el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Aquí ya se va precisando, por lo menos, un lenguaje sobre una inquietud muy general, muy pesada y muy general, pero que de alguna manera carga con la losa de los instrumentos y de las instituciones que contiene nuestro país y, precisamente, una inquietud que pudiera ser popular, una inquietud ciudadana, una inquietud inmediata, se pretendía verla desde el punto de vista del cristal de toda esta estructura constitucional me parece que si es necesario que nosotros maduremos y no hablo solamente de los actores y los sujetos electorales, sino, incluso, de los portavoces o de los medios de comunicación y de los ciudadanos para que nosotros más o menos estemos en sintonía de las realidades que estamos viviendo.

En efecto, cuando un sujeto particular, individual pretende hacer algo satisfacer una necesidad, pues lo puede hacer reaccionando de manera

inmediata, incluso, hasta estirando la mano, pero al ser México un país de tantos millones de pesos, históricamente, allegada a instrumentos normativos, históricos, pues es necesario que esa implementación para satisfacer las necesidades retome un punto que está establecida en nuestra Constitución y que citó por ahí, precisamente, el interesado respecto a cómo debemos hacer colectivamente como país para tener logros, para tener resultados y es, precisamente, el Sistema de Planeación.

Este Sistema de Planeación tiene un gran engranaje y está constituido por diversos instrumentos programáticos, incluso, regionales, específicos por autoridad, por ámbito, pero si nosotros pretendemos, precisamente, como partidos políticos tratar de transformar la sociedad y no tenemos claro si queremos transformar esta sociedad también llegando al extremo del simplismo, pues vamos a perder una visión de fondo, vamos a perder visión de grandes miras y aunque haya muchas urgencias, me parece que lo menos que debemos de tener, es ser responsables con la gente, con la ciudadanía, crear expectativas para satisfacer o decirles al oído lo que quieren escuchar, pues, solamente nos puede traer frutos, pero a la larga, al mediano plazo vamos a defraudar a esa misma sociedad.

Yo diría, yo retomo este esquema que se ha discutido de parte de todos, de este gran engranaje de cómo colectivamente podemos transformar a la sociedad, incluso, mediante los instrumentos normativos como, planeación o la programación con sus debido procedimientos de elaboración, porque no son solamente decirle, sino son muy complejos basados, fundamentalmente, en un buen diagnóstico. No en apreciaciones sino en un buen diagnóstico.

Y a mí me parece que esa inquietud, la ciudadanía, alguien mencionaba por ahí, algunas encuestas o algunos tomar sentimiento de la gente son parte del diagnóstico, pero un diagnóstico debe ser colectivo no solamente desde un punto de vista particular.

En ese sentido, a mí me parece que, el ejemplo que han retomado Efrén, Joel y que por cierto ayer lo mencioné es que nosotros, esos diagnósticos para poder guiar la acción pública, en este caso electoral, que empecemos a retomar precisamente el indicador, los índices poblacionales para poder tener muy claro qué realidades estamos teniendo.

Es decir, el gasto per cápita, es decir, tanto financiamiento, para topes de campaña como para gastos especiales, gastos ordinarios, porque esto es lo que nos va a dar dimensión para compararnos con otras entidades y para ver qué tanto realmente hay un mea culpa en el Estado de México o simplemente hemos caído en esta vorágine de medios, en la que no hemos sabido dar una explicación.

Me parece que, si a partir de ahora hacemos esos diagnósticos, en base al gasto per cápita de cualquier rubro estaremos dando una buena explicación a la ciudadanía de qué tanto estamos aportando en la construcción del proceso electoral y me parece que tendríamos que empezar todos, de manera conjunta a construir estos diagnósticos y si no es en esta, en la otra, crear mejores soluciones.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en este asunto en segunda ronda? Bien.

¿En tercera ronda? En tercera ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias.

Nada más para concluir y dejar clara la postura.

Movimiento Ciudadano está cierto que este Consejo General puede hacer modificación de sus Acuerdos, ahorita me viene a la memoria y estaba consultando con el amigo Salvador, efectivamente, muchas veces en la creación, más bien en la configuración de algunas Comisiones, mediante acuerdos se han dado ciertas facultades de sus atribuciones, las cuales, después, mediante otro Acuerdo, pues obviamente se le han otorgado más, incluso se han movido algunos plazos que ahí se establecían y eso, invariablemente por ser esto parte integrante de ese acuerdo, claro que el acuerdo se veía modificado. Esto nada más para efecto de poder dejar clara esa parte.

Sin embargo, este tema que tenemos en la mesa de la inaplicación de la ley, pues ahí creo que a todos nos queda claridad en el sentido de que, tendrá que ser la legislatura la que tenga que hacer una reforma integral, porque no nada más es el dispositivo legal que entraña esta fórmula que ahorita nos trae en este vericueto, sino que tendrá que ser también una reforma incluso que tendrá que plasmarse en la legislatura federal, porque tiene que ser muy armónica lo que establecen las disposiciones generales de la norma general y poderlos hacer concomitantes con los dispositivos del Estado de México para que podamos tener una norma que pueda tener una aplicación efectiva y no nos deje en este estado de, sino de incertidumbre, de insatisfacción como el que se está viviendo ahorita en esta mesa.

Además de que una vez que podamos nosotros tener esa reforma integral y que se puedan concatenar todos estos dispositivos legales, podremos entonces ya

llegar a una certeza en un bosquejo que realizar de manera rápida, que incluso no llegaría al tope de gastos de campaña, ni siquiera al 50 por ciento de lo que se fijó para esta elección. Yo creo que sería incluso un poco más moderado.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Está abierta la tercera ronda.

Bien, quisiera utilizar mi intervención en tercera ronda para dejar señalados dos comentarios muy precisos.

Primero, agradecer al señor representante de MORENA la oportunidad con la que entregó la solicitud para que estos dos asuntos fueran incluidos en el orden del día y hacerlo acompañar, en su caso, como propuso un acuerdo, hacernos llegar ese Acuerdo. Creo que se nos permitió atender su solicitud.

Le confieso, cuando dijo que estaba sorprendido, creí que estaba sorprendido por la rapidez con la que se atendió su solicitud, pero no fue el caso. Me adorné antes.

Debo dejar también señalado que votaré en contra del Proyecto de Acuerdo por una razón que me parece no menor, pero sí para mí fundamental. No estaría de acuerdo en reducir el tope de gastos de campaña, porque la fórmula, aunque a juicio de alguno de nosotros pudiera parecer excesiva, es la legal, porque a la hora de calcular el tope el Código no nos dice: Considera, entre otras cosas, lo que resulte de esta multiplicación. Nos dice lo que resulta de esta multiplicación y punto, no da margen a valoraciones, a consideraciones de otra índole.

Agradecer el procedimiento que se siguió el señor representante, reconocérselo y también dejar claro que votaré en contra del Proyecto de Acuerdo, porque no estoy de acuerdo en reducir porque no me parece que esté mal hecha la cuenta.

Gracias.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto de Acuerdo como fue circulado, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al Proyecto de Acuerdo que se vincula el punto ocho del Orden del Día aprobado, consultaré a las Consejeras y Consejeros si están por la aprobación. Y les pediré que si es así lo manifiesten levantando la mano.

No se registra ningún voto a favor.

Pediría que quienes estén en contra lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente asunto del Orden del Día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve, señor Consejero Presidente, y corresponde a asuntos generales. Ha sido inscrito un asunto de parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, que tiene que ver con convenio para la reducción del Tope de Gastos de Campaña.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señor representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene usted el uso de la palabra en primera ronda en este asunto general.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias.

Prometo que va ser muy rápido, dice un principio romano o de derecho romano que dura *lex sex lex*, es decir, "dura es la ley, pero es la ley".

Y ante el haber escuchado el tratamiento de los temas anteriores, tanto el de la consulta presentada por MORENA, como el propio acuerdo que presenta, vinculante a la consulta que había solicitado, y ante la aplicación del derecho positivo, como aquí ha quedado claro, independientemente de que el recurso de apelación interpuesto por Acción Nacional pudiera tener una resolución favorable a estos argumentos que se han vertido aquí en el máximo órgano electoral.

Y además escuchando la posición pública que han manifestado ante los medios de comunicación nacionales, incluso, tres aspirantes a candidatos, tanto el de la coalición del PRI con Verde-Alianza y Encuentro Social, el licenciado Alfredo

del Mazo, como la maestra Defina Gómez, y como también la maestra Josefina Vázquez Mota, en el sentido de manifestar su voluntad de reducir el Tope de Gastos de Campaña o el ejercicio del Tope de Gastos de Campaña, no en sí el concepto como tal.

El PRD se suma a esa posición, pero no podría quedarse solamente en una manifestación ante un medio de comunicación masiva, no podía quedarse solamente ante la interposición de un medio de impugnación, como lo ha hecho el Partido Acción Nacional. Y no se pudo quedar en la solicitud del Partido Político MORENA de modificar el acuerdo relativo a la fijación del Tope de Gastos de Campaña.

Y no voy argumentar el sentido de la fórmula y de todo lo que aquí se ha manifestado.

Nosotros consideramos que si es verídica, si es noble la voluntad que han manifestado ante los medios de comunicación, los pudiéramos estar exhortando, evidentemente no en este momento, por la naturaleza misma del asunto general, pero al menos que manifestaran su voluntad de la posibilidad de suscribir un convenio en términos del derecho civil ante los medios de comunicación y poniendo como testigo a este máximo órgano electoral para que asumíramos el compromiso todos los candidatos, incluyendo, por supuesto a Movimiento Ciudadano, si es que así decide en los términos legales inscribir a su candidato, a su aspirante, hacerlo de manera pública.

Efectivamente, para que pudiéramos reducir la voluntad de gastar al menos, el 50 por ciento de lo que se ha establecido por este órgano electoral como tope de gastos de campaña. Digo, tendría que realizarse la cantidad exacta al respecto, pero eso contribuiría a lo que aquí se ha señalado como a garantizar uno de los principios básicos que es el de la equidad en la competencia electoral.

Tal y como está la fórmula no permitiría la equidad en la competencia electoral, por diversas circunstancias: por el financiamiento como aquí ya se ha señalado, público, para la obtención del voto que se ha determinado para cada uno de los partidos políticos y que solamente basta revisar en cuánto recaería de la incorporación de los distintos financiamientos para ese gasto de obtención del voto por parte de una coalición por parte, obviamente, de la otra coalición y de los partidos políticos de manera individualizada.

Signar este convenio ante la opinión pública, ahora que no hemos sido exhaustivos en la explicación de que no será una cantidad otra distinta al financiamiento público que ya se aprobó en recientes sesiones de este Consejo General, sino que es la posibilidad ficticia, incluso, yo lo diría de poder alcanzar ese tope de gastos de campaña.

Si no realizamos una actividad tangible como ésta que se está proponiendo, sólo se quedará en posesión a bote pronto que lo digo respetuosamente, los candidatos pudieron haber manifestado ante los medios de comunicación y no ante un acto jurídico como el que se está proponiendo.

Por supuesto, que sé los alcances de lo que implicaría un convenio de esa naturaleza, sería pecar de ingenuidad, establecer que se podría establecer algún mecanismo coercitivo ante el incumplimiento, pero de lo que se trata es ante la opinión pública y ante la ciudadanía en general, aceptar esa posibilidad de no gastar más de la mitad al menos de lo que se ha fijado como tope de gastos.

De lo contrario, compañeras y compañeros representantes e integrantes de este Consejo General, estaríamos en una contradicción en la posibilidad de la inaplicación de la famosa causal de nulidad por el rebase del tope de gastos de campaña, que ahora se ha establecido por más del 5 por ciento.

Es decir, ni hipotéticamente, ni materialmente podría algún partido salvo que violara la normatividad de fiscalización estar actualizando esta causal de nulidad y yo quisiera hacer un exhorto adicional, dada la posibilidad de esta locución latina, de "dura es la ley pero es la ley".

Ojala y podamos de manera integral como lo propone el maestro Severiano, realizar una revisión exhaustiva de nuestra normatividad electoral, éste no es la cancha, obviamente, lo sé, pero sí pudiéramos ser el cauce para que la Legislatura a través de nuestros grupos parlamentarios, pudieran en tiempo y forma realizar eso que se quedó inconcluso: la actualización de nuestra Ley Electoral del Estado de México con respecto a la Reforma Político-Electoral Federal Constitucional, incluso, también y que pudiéramos estar armonizando, ahora sí, fórmulas más reales, más vigentes, incluso poder hacer el ejercicio de esta fórmula que ya se señalaba aquí, con respecto a lo que establece la LGIPE en el tema de topes de gastos para la campaña a Presidente de la República.

Resumiendo, ojalá que los partidos políticos representados hoy en este máximo órgano electoral fijen posición política con respecto a la propuesta que estamos presentando en este momento y que, de manera inmediata, antes de que inicie la campaña, pudiéramos estar signando dicho convenio.

Antes, evidentemente de que concluya el periodo para las modificaciones legales, pudiéramos estar realizando una mesa de trabajo para presentar una propuesta de reforma integrar.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Evidentemente, MORENA, la ciudadana Delfina Gómez, quien va a ser, en el futuro, en pocos días, nuestra candidata a gobernadora del Estado de México, digo, para que no me acusen, insisto, de actos anticipados de campaña, propuso en un medio nacional precisamente que se revisara este asunto.

La ciudadana Josefina Vázquez Mota, quien entiendo también será en un futuro candidata y el señor Del Mazo hizo lo propio, y creo que hay un contexto generalizado de rechazo a esta medida de fijar un tope de campaña excesivo.

Nosotros como partido político vamos a implementar cualquier método, cualquier vía que sea necesaria, a efecto de garantizarle a la ciudadanía el que los partidos políticos no lleven a cabo un despilfarro de los recursos, que no se lleve a cabo campañas exorbitantes y creo, en este sentido, que, en esta mesa, que esta autoridad puede velar por el cumplimiento de un compromiso de tal naturaleza.

Nosotros fuimos proponentes del tema, sostenemos lo que se ha dicho, sea a través de un convenio, sea a través de la modificación del acuerdo, sea a través de una resolución judicial, la intencionalidad es la misma y vamos a concurrir a cualquier método para que esto se logre.

Desde luego que, nuestra candidata en un futuro, el propio partido, signarán un compromiso de esa naturaleza, sea en forma conjunta o en forma individual, pero MORENA se compromete a no llegar ni a la mitad siquiera del tope de gastos de campaña.

Insisto, si hay el concierto, bienvenido sea y ahí estaremos. Sabemos que puede ser no vinculante en el terreno del derecho público, pero sí vinculante en el terreno de lo civil. De tal suerte que, habría el compromiso de que, si alguien rebasa el tope de gastos de campaña, donará una cantidad igual a una institución de beneficencia, tal vez, habría que explorar alguna pena convencional por el rebase de este tope de campaña, pero habría que verlo, habría que explorarlo.

Nosotros estamos de acuerdo, lo que sí llamamos y llamo al representante del PRD, al representante del PAN, que ya lo han manifestado, buscar que esta fórmula inconstitucional, pues se modifique, a que hagamos uso conjunto del derecho de iniciativa ciudadana y que en la próxima sesión firmemos aquí en la mesa la iniciativa y la dirijamos a nuestros grupos parlamentarios, porque de buenas

intenciones está pavimentado el camino del infierno, y me parece que es justo, correcto, adecuado, políticamente necesario que no lleguemos al próximo proceso electoral con estas dudas que no acaban todavía de resolverse, se van a resolver todavía dentro de algunas semanas, pero darle certeza ya a lo que viene, que ya lo tenemos enfrente, por ello por ahí del mes de junio tendrá que resolver la legislatura cualquier modificación legal en materia electoral, mayo. Esto urgiría.

Al menos en este tópico en particular creo que hay consenso y podemos sumar, si así lo desean, al resto de los partidos políticos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Ahora sí, en los puntos anteriores se estuvo discutiendo en los términos de lo que se planteó de manera jurídica.

Aquí en el ámbito de lo que permite el derecho del ejercicio de la voluntad, pues estamos precisamente en eso, en el ejercicio de que alguien puede hacer lo que le permite la ley y alguien podría renunciar a sus propios derechos o limitar sus propios derechos. Y eso también es reconocible.

No obstante, como estamos ya en el ámbito del voluntarismo político, dentro del escenario político, haciendo política. Yo diría, platicar, acordar, convenir es muy bonito, es muy bonito y más si son fines nobles con mayor razón.

Pero a mí me parece que también debemos hacer, conjuntar esto con una norma tal vez no externa, sino una norma interna, que mínimo es el de la congruencia, porque aunque le pongamos moralidad y ética, si no lo acompañamos con congruencia se vuelve precisamente eso, una incongruencia por decir lo menos; basta recordar los hechos recientes, no voy a pormenorizar por respeto del pasado periodo de precampañas.

En consecuencia, si hay un voluntarismo de poder y querer ejercer o limitar, autorregular los propios derechos, pues podría ser, podría ser en la medida precisamente de lo que se culmine a uno mismo, a sujetarse a uno mismo. Tampoco hay que confundirnos, tampoco hay que justificar esto ni fundamentar esto con limitaciones que nosotros mismos nos pusimos, llamar a principios, cuando el principio

se debió haber aprovechado, ejercido desde antes, porque de eso se trata la igualdad, la equidad, de que todos tengamos las mismas oportunidades, y tan las tuvimos que todos ejercimos o no ejercimos un derecho establecido, el de participación con otros partidos políticos, incluso, es muy respetable el ejercicio de no hacerlo, tan válido como el de ejercerlo.

Es decir, me parece que sí debemos de tener un poquito de congruencia por lo menos intelectual con respecto a esta cuestión, ya ni siquiera estrategia electoral, porque si es cuestión de estrategia electoral la verdad es que, digo, eso de querer cargar con errores ajenos y deficiencias ajenas habría de pensarse.

Lo fundamental es la ciudadanía, no quedarle mal a la ciudadanía.

En ese sentido, como les dije hace rato, Encuentro Social no queda corto con respecto al voluntarismo ni a la eficiencia de estrategias ni a las limitaciones ni a los tropiezos que pudo haber tenido algún partido político por sí mismo, y que ahora quiere culpar a los demás. No tenemos la culpa, aprovechamos esas oportunidades y esos derechos, hacemos estrategia electoral, de eso se trata.

Con respecto al otro nuestra bancada tiene una propuesta muy concreta, y yo invitaría a que de manera sincera se comunicaran con nuestros diputados federales para realmente hacer algo de fondo y a ver si llegamos al 2018 realmente con una vocación realmente de no sangrar a la ciudadanía. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: Gracias señor Presidente.

Gracias señor Presidente; señor Secretario; señoras Consejeras, Consejeros; compañeros representantes de partidos políticos, es un placer estar en medio de esta discusión, ver este órgano electoral en lo que se ha convertido, ver el reencuentro con algunos amigos y gente que he conocido a lo largo de la vida, incluso, comentaba ahí en los pasillos con Ricardo Moreno, quien es amigo mío en el lejano 1988 que, incluso, pretendíamos, fundar un partido político que omito sus siglas por razones obvias, compañeros del bachillerato en ese entonces, de 1988. Esto no es nuevo, es congruencia.

Estamos reunidos aquí todos por un bienestar de la sociedad mexiquense, buscando un concepto de justicia social, que al final de cuentas cada uno de los

representantes enarbola su bandera, pero a final de cuentas también todos convergemos en esa situación al igual que los consejeros electorales con sus aportaciones, con la preparación que ya tienen y con lo enriquecedor del tema que se debate en cada momento.

Asumo con orgullo la representación de mi partido que para mí es una gran distinción y ofrezco preparación, ofrezco respeto y ofrezco un canal de comunicación abierto con todos los actores políticos y con todos los representantes.

Entrando en materia, el tema de los topes de gastos de campaña se introduce en 1993 en la Reforma Constitucional como una herramienta indispensable en ese entonces, se mencionaba, para garantizar la equidad en la contienda. Posteriormente, evoluciona en 1996 y de ahí se vienen diversos cambios.

El tema de los topes de campaña se ha expresado aquí como un asunto de legalidad, el Partido de Acción Nacional lo está impugnando el acuerdo que se omitió al respecto.

El Partido MORENA está estableciendo una estrategia que es válida y que a partir de este momento entiendo que llevará una ruta impugnativa y que será la última instancia, la Sala Superior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien dirima esta controversia, son puntos enriquecedores los que se han vertido en esta mesa y sin embargo, todavía falta mucho por definir al respecto.

En cuanto a lo que manifiestan del financiamiento y la vinculación que tiene con los topes de gastos de campaña históricamente de manera reciente se han ido dividiendo, se ha ido reduciendo el financiamiento antes como bien lo comentaba el representante era el 200 por ciento, 180 por ciento y el financiamiento se va reduciendo, el tope de gastos de campaña está igual.

Esta fórmula así la contemplaba en el Poder Legislativo y así es como está actualmente, incluso, se redujo con el concepto de la UMA, modificando lo del Salario Mínimo General Vigente.

En cuanto a la visión de gran parte de la sociedad de que se gastarían 285 millones o que el Instituto le daría estos 285 millones a los partidos políticos hay que establecer, lo comentábamos previamente una estrategia de comunicación social, es un tope máximo de lo que pudieran llegar a gastar y que aun así, las cifras no dan para llegar a ese monto. No es una cantidad que se va a entregar a los partidos políticos para que lo gasten.

En cuanto a la propuesta que hace el señor Licenciado Javier Rivera, del PRD, es una propuesta sensata, es una propuesta congruente y sobre todo que deja a la vista manifestaciones que previamente han hecho algunos abanderados por no

citar aspirantes a candidatos tanto de MORENA como del PAN, como del PRI, en el sentido de disminuir o buscar no llegar a ese tope, incluso, hablando de la disminución a la mitad si fuera el caso.

La representación del Partido Revolucionario Institucional está totalmente de acuerdo con esa propuesta, está en el ánimo de firmar ese convenio siempre y cuando sea construido con base a acuerdos, con base a una base de legalidad, sobre todo, por la naturaleza jurídica de este acuerdo que se estaría firmando.

Quienes lo firman, los dirigentes, quienes lo firman, los candidatos, en carácter de qué y bajo qué circunstancia, sobre todo considerando cuestiones de estricto derecho, que ya se ha pronunciado incluso la Sala Superior, de que los convenios, cuando se realizan en contradicción a normas o derechos fundamentales, pueden declararse nulos. Habría que checar el marco jurídico para que esto no sea objeto de esa nulidad y pueda tener toda la fuerza jurídica, por lo menos a nivel de las partes que lo están firmando.

Me parece que la sede ideal sería aquí para poder firmar ese convenio, hacer trabajos previos y que no nada más quede en ese convenio de irnos a la mitad o al porcentaje que establezcan las partes de la reducción en el tope de gastos de campaña, yo iría más allá, de hacer el compromiso real, de presentar una iniciativa o bien, que cada uno de los partidos que está representando en la legislatura presente esa iniciativa, que sabemos que no va a operar para esta elección, va a operar para la siguiente.

Este es un tema recurrente, que cada vez que hay elección, se habla de una cantidad exorbitante de gastos, que se puede llegar a cometer. En el PRI estamos a favor de la austeridad, de las campañas electorales.

La ciudadanía está lastimada por el derroche de los recursos públicos, del dinero del gasto electoral y, por lo tanto, debemos comportarnos a la altura de esta circunstancia.

Siempre estaremos de acuerdo en las campañas que menos costosas para el pueblo y es un deber moral para los partidos y los candidatos ser austeros en estas campañas.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, señor representante.

Sigue abierta la primera ronda en este asunto del orden del día.

Primera ronda el señor representante de Acción Nacional y después Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias.

Al respecto de las propuestas que se han puesto en la mesa, por supuesto que Acción Nacional está listo y dispuesto para trabajar en la conformación tanto del convenio, como de la propuesta de iniciativa que se han propuesto aquí en la mesa. Estamos listos y dispuestos para así hacerlo.

Josefina Vázquez Mota ha manifestado públicamente lo que considera al respecto, pero también Acción Nacional desde hace muchos años ha manifestado su compromiso con la transparencia, con la rendición de cuentas y con el ejercicio razonable y austero de los recursos tanto públicos, como privados en la democracia.

Tenemos una democracia muy cara en México, muy cara en los procedimientos que llevamos a cabo, muy cara en el material electoral que se tiene que imprimir. Tenemos miles de candados que nos hemos ido poniendo con base a las desconfianzas que hay entre los actores políticos y de la ciudadanía hacia las instituciones, y el contribuir como partidos a que esta cara democracia vaya disminuyendo, lo vamos a hacer de forma comprometida y con toda la disposición.

Yo invitaría al compañero representante del PRD a que nos convoque de inmediato, una reunión de trabajo para redactar y poner punto final a este convenio y a los Consejeros, al Presidente y al resto de los Consejeros a que nos acompañen a los partidos en este ejercicio, que nos acompañen como testigos de este ejercicio que de manera democrática estaremos pudiendo llevar a cabo.

También, a que hagamos esa reforma, esa iniciativa del Estado de México, las iniciativas ciudadanas pueden ser con la firma de un solo ciudadano. Aquí en la mesa hay varios que podemos firmarla. También sería un gran gesto de buena voluntad, sino un gran gesto político que los integrantes de este Consejo General pudieran presentar una iniciativa al Congreso Local diciendo cuál es lo que se considera debe de contener la ley para este asunto.

Por lo tanto, estoy listo, Acción Nacional está listo y dispuesto a estos temas.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Señor representante de Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Antes que nada, por supuesto que estamos de acuerdo con la propuesta que se realiza, nada más sí tenemos que ser aquí muy enfáticos, este tema de poder signar ese convenio para poder no rebasar esa mitad del tope que se ha fijado como gastos de campaña tendrá que ser por candidato. Es una cuestión que sería invariable, obviamente respaldado por sus institutos políticos, pero tendrá que ser por candidato.

También para dejar ante la opinión pública el tema de que Movimiento Ciudadano no llegaría ni a una tercera parte de esa mitad del Tope de Gastos de Campaña, que estaríamos hablando de 142 millones 783 mil 385 pesos con 64 centavos.

Movimiento Ciudadano, en base al acuerdo y el financiamiento que se le daría para esta obtención del voto sería por un rubro de los 17 millones, Movimiento Ciudadano únicamente por cuestión de financiamiento privado, y eso pensando ya en una cantidad muy exagerada, pudiéramos llegar a 16 millones 999 mil 999 pesos, lo que nos darían 33 millones 999 mil 999, pensando muy lejos que sería lo que Movimiento Ciudadano pudiera gastar a lo mejor en esa campaña, porque también tenemos la otra parte, estaríamos también bajo la lupa del INE para ver ese financiamiento privado de dónde es de donde viene. Obviamente esto ya yéndonos a casos extremos, no llegaríamos, les digo, ni a una tercera parte.

Creo que sí es sano el ejercicio, creo que existe la voluntad, y esa signa que tengan que realizar los candidatos esperemos que realmente se cumpla, porque muchas veces no basta la firma ni la presencia de un notario.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

El señor representante del Partido del Trabajo en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Admiro el optimismo, de verdad, oyes algo embalsamado en emoción, pago por ver.

Coincido en la enorme necesidad de revisar alguna alternativa, lo manifesté, no lo dije antes porque esperábamos escuchar la propuesta del señor representante de PRD, pero aquí ya me voy como el gran redentor, salgo aquí de este órgano electoral y va haber amor y paz en la próxima elección y todos contentos.

No desestimo la intención, pero hemos de recordar que en política, por ahí reza un adagio de un destacado priista, que todo lo que en política se pueda comprar es barato.

Lo que hay que erradicar es la compra del voto y prácticas que no hemos podido resolver con tanta legalidad y con todo este aparato de discusión, y que finalmente es lo único que nos queda, tomar esta trinchera para buscar alternativas, alegar, discutir, pero en el terreno de la realidad luego los resultados son otros.

Nos sumamos a la idea de revisar, habría que revisar una fórmula, inclusive, porcentual, algún esquema metodológico para construir una fórmula aleatoria en la que se garantice, por supuesto, la equidad. No podemos pensar en proponer gastar menos bajando los montos de manera literal conforme a los porcentajes que cada partido tenemos. Eso sería también absurdo.

Eso yo lo quiero ver, por eso se me hace interesante la propuesta de Movimiento Ciudadano, bueno, ¿y por qué no tasamos parejo a ver si de veras le entran? Sería interesante, ver hasta dónde tienen los tamaños y la voluntad para hacerlo y parejos todos.

Ya expresábamos hace un momento los números aquí son interesantes, por ejemplo, la coalición que tiene más partidos políticos estaría gastando 59 pesos en total por ciudadano, pensando en obtener 2 millones de votos, el PAN seguiría gastando los mismos 21.50, MORENA 14.58, la Coalición PRD-PT 25, son datos interesantes. Esto sigue siendo igual de inequitativo con los números de hoy que si hacemos una propuesta alternativa pensando en bajar los montos de gastos de campaña. Mira qué generosos se vieron.

Por ello, si con el respeto que me merecen, por supuesto, los que me han antecedido en la idea de sí revisar este asunto, sí revisémoslo pero siempre y cuando estemos claros que el piso debe de estar parejo para partidos y para los ciudadanos, porque no le puede negar a un ciudadano tampoco la imposibilidad de escuchar una propuesta política diferente a la de las que ya conocemos, hay otras propuestas.

Por supuesto, entonces, que éste será un punto importante en el que el PT habrá de estar insistiendo, por supuesto, adhiriéndonos en el gran valor moral y político que tiene una iniciativa como ésta detener esta atrocidad de gastar tanto dinero en los procesos electorales.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Con respecto al acuerdo como lo menciona....

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, don Carlos, para la versión estenográfica necesitamos que prenda el micrófono.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Con respecto al acuerdo, con respecto al punto de llegar a un acuerdo sobre la revisión del tope de gastos de campaña de manera que, en el mecanismo de que cada sujeto limite ese derecho pues estaríamos en el tenor de ser muy sensibles ante la preocupación de la sociedad, obviamente, tenemos que pasar el filtro de esta coalición y de tal manera, que sea revisable, precisamente, que esa delimitación del derecho, precisamente, no se vea afectada la aspiración a la que se sujeta ese derecho y aun así estamos abiertos.

La otra propuesta respecto a la iniciativa, ahí no estoy de acuerdo en el mecanismo que proponen, yo le sugiero mejor a los partidos políticos que abracen, que retomen la propuesta de Encuentro Social: cero pesos al financiamiento a partidos políticos, lo cual estamos impulsando a través de nuestros diputados federales, y ahí con el tiempo necesario, con el tiempo pertinente para fortalecerla y aplicarla para la Elección de 2018. Esa es la invitación que yo les hago. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias Presidente.

Quiero aprovechar esta segunda ronda para agradecer a quienes han coincidido en esta posibilidad, por supuesto lo dije en la primera participación. No

soy ingenuo pero tampoco pretendo no hacer nada o pretender hacer propuestas descabelladas.

Yo sugeriría en atención a lo expresado por los distintos representantes, sugeriría que el propio Instituto a través de su Dirección Jurídica nos pudiera hacer una propuesta a efecto de que no sea la propuesta del PRD la que se esté discutiendo sino con estos elementos que hemos vertido al seno del Consejo General, la propia Dirección Jurídica nos hiciera el favor de hacernos una propuesta con estos alcances que ya hemos expresado los distintos representantes.

Y, por supuesto, entiendo el alcance de un asunto general, requerirá que, evidentemente en un momento procesal más oportuno podamos reunirnos a la brevedad posible para integrar una propuesta idónea y que tenga el consenso de todos los aquí representados.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda? En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Solamente para refrendar.

Estamos en lo que hemos dicho, en la intención de ya sea de forma unilateral, bilateral o multilateral, llevar a cabo cualquier acción que tenga por objetivo disminuir este tope de gasto de campaña. De eso no tenemos la menor duda.

Es muy provocador y me confieso partidario de caer a veces muy fácil en la provocación, pero precisamente genera dudas. El bloque de esta coalición iluminada, por cierto, integrada por el PRI, PES, Nueva Alianza, Verde, no va a dinamitar lo que al menos ya tres fuerzas políticas aquí hemos expresado, por una razón, México no merece volver al pasado oscuro, en el que quien tenga dinero va a hacer política. El financiamiento público debe seguir siendo la base para el ejercicio de la política en este país.

Una falsa balandronada, mentira atroz en el sentido que, quitándole el dinero a los partidos políticos, las cosas van a ser mejores. Falso. Eso abre la puerta simplemente a que en este país exista una oligarquía que algunos están prohijando.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Está abierta la segunda ronda. ¿Nadie más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Secundando el comentario de mi antecesor, sí es importante, por supuesto que no es materia de esta mesa, pero sí reflexionar, lo dije en su momento de que los alcances reales de llegar a un acuerdo, si finalmente la iniciativa de hacer una modificación al acuerdo sobre los montos de tope no fue posible, o al menos no en esta instancia y se está en espera de alguna respuesta de carácter jurisdiccional.

Finalmente, el espíritu que se busca de buscar alguna alternativa, qué bueno que aquí, al menos se haya consensado entre los representantes, faltaría esperar a ver qué opinan las dirigencias respectivas, por supuesto habremos que argumentar al respecto para que una iniciativa de este carácter pudiera empujarse bien y llegar al punto que buscamos, que pretendemos, que es construir un posible acuerdo con independencia de la ruta que vayan a seguir los hechos que aquí se discutieron.

El financiamiento público tiene un carácter muy especial, muy particular, tiene por objeto justamente evitar que otras fuentes ajenas a la buena fe ciudadana, financien actividades políticas.

Ahí sí, definitivamente, absoluta razón en lo que Ricardo Moreno comenta, el financiamiento público se propuso, es una reforma antiquísima, desde tiempo de Reyes Heroles, que proponía resolver algo que es fundamental, por un lado hacer política, generar un espacio liberal, romper ataduras conservadoras y evitar la intromisión de dinero sucio en el quehacer político.

Entonces sí definitivamente es un exceso pensar, y es por ello que en algún momento lo dije el día de hoy de que hay que tener cuidado con lo que decimos o no y con lo que hacemos, porque la opinión pública, la prensa compran mucho la idea de que reduciéndole los salarios a los jueces y reduciendo los gastos a los órganos electorales y a los partidos políticos vamos a generar una transformación de este país. Y eso, por supuesto, que no es cierto, si fuera el caso, las instancias que generan y defienden y administran la ley ya habríamos, si ya hubiésemos desaparecido del escenario ya habríamos resuelto los problemas de este país. Y por supuesto que no, eso no es cierto.

Le mentimos a la gente en los discursos políticos cuando decimos eso, y es lamentable, ya habrá tiempo para debatir en lo esencial.

Por lo pronto, por supuesto, que sí coincidimos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: Gracias, señor Presidente.

En cuanto al aval de la dirigencia, por supuesto, solamente necesitamos ver los esquemas bajos los cuales el órgano colegiado tendría que hacerlo, evidentemente lo que aquí se está plateando se va a sostener en los hechos, no son ocurrencias.

En cuanto a los tiempos me gustaría sí definir una agenda, es válida la propuesta del representante del PRD, o bien hacer una mesa de trabajo entre nosotros y hacer un proyecto que sea totalmente viable y que tenga el visto bueno de los partidos que quieran firmarlo.

En este sentido yo no sé si podamos hacer un proyecto entre nosotros, sentarnos o que lo haga la instancia jurídica de aquí del Instituto para tener ese aval. Y cada quien por su parte, en cuanto a los partidos políticos, tendría que estar encargado obviamente de recibir el aval de sus dirigencias y evidentemente de nuestros abanderados.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Lamento, no tanto el contenido de la propuesta, porque precisamente se trata de construir ideas, y esa invitación a construir ideas ahí vamos viendo realmente cómo nos construimos a nosotros mismos.

Cuando alguien hizo la solicitud, la consulta de alguna manera yo tuve el cuidado y el respeto de valorar esa duda de no cuestionarla, incluso, de aportar, si es que me lo permitían, una aclaración sobre esos mecanismos coincidiendo o no coincidiendo con respecto a una posición; porque me parece que es lo que queremos construir propositivamente, constructivamente.

El que no esté de acuerdo con un mecanismo no significa que no pueda yo procesar un encuentro, de hecho precisamente por eso retomamos lo del acuerdo.

Con respecto al fondo del asunto, si queremos ser realmente honestos con la ciudadanía, no con los ciudadanos que forman nuestra parcialidad, sino con la ciudadanía en general, es realmente ser empáticos y realmente ser sinceros con esa ciudadanía. Ese es el reto que tenemos, no que las reglas estén a nuestro modo, sino a nosotros, estar al servicio de la ciudadanía.

Lamento mucho que se haya utilizado la palabra “valendronar”, creo que no fue el trato que yo utilicé con respecto a la valoración de otras ideas que se pusieron en la mesa.

Tampoco la palabra “descabellada”, lo importante es que estamos del lado de la ciudadanía nosotros, Encuentro Social, y por eso ratificamos, el verdadero sentimiento de la ciudadanía es precisamente ya no herir más, ya no sangrar más el esfuerzo y el trabajo de México.

Con respecto a la reacción inmediata es comprensible, es válida incluso, pero digo, si vamos a ser realmente sinceros como ciudadanía, pues quitémonos las caretas y realmente busquemos una solución, que la que está buscando la ciudadanía, más que el seguir el modus operandi de este sistema que está siendo muy cuestionado, con soluciones realmente sinceras.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, don Carlos.

Tiene la palabra en tercera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias.

Empiezo pidiéndole una disculpa a Carlos. Yo soy bien educado y no puedo negar el respeto, el saludo a nadie. Le pido una disculpa.

Sí quisiera pedirle que no desvíe la atención de lo que estamos construyendo. Estamos construyendo un acuerdo trascendental, que incluso va a generar precedente en la vida democrática del Estado de México.

Quienes son más decanos que su servidor, por supuesto que no van a debatir el hecho de que, si estamos alcanzando la posibilidad de, aunque sea mediante esa vía manifestar la voluntad y respetarla en los términos que ahí convengamos, será trascendental.

El discurso teórico, práctica, pragmático al que nos llama Carlos en este momento, me parece que no debe desvirtuar el objetivo central de lo que se está pretendiendo. Cada quien tiene su agenda legislativa, es respetable, ese será otro momento en el que, si efectivamente aspiramos a garantizar mayores condiciones de equidad en la competencia electoral habremos de realizar una propuesta integral de reforma electoral a nuestra legislatura.

Por lo tanto, yo reitero mi agradecimiento a la manifestación que aquí se ha generado y propondría, a reserva de que también el propio instituto, a través de los Consejeros tuvieran a bien en consultarla con la Dirección Jurídica, que se pudiera incorporar a estos trabajos, yo creo que estaríamos reuniéndonos de inmediato la próxima semana, buscaríamos qué fecha sería la más idónea, que genere consenso entre todos para iniciar los trabajos de la elaboración de este convenio, aspirando a que pudiéramos signarlo incluso antes del registro de candidatos y, mejor aún, antes del registro de las plataformas electorales.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, representante.

Está abierta la tercera ronda y tiene en ella el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: No nos vaya a pasar lo que está pasando ahora en el fútbol nacional, que el árbitro nos haga huelga.

Quiero agradecer mucho a los representantes, a los señores y señoritas Consejeros, siempre he dicho tira a las estrellas, porque a final de cuentas alguna nube llorará.

Lo que se está construyendo después de un amplio debate, creo que es el más amplio que hemos tenido en alguna sesión sobre este tema, bueno, sobre todo este tema ha sido el que más se ha discutido, tal vez.

Finalmente, empieza a haber ahí alguna posibilidad de materialmente lograr lo que jurídicamente lleva muchos vericuetos, tal vez.

Ojalá, hago votos porque así sea, que lleguemos a buen puerto. Insisto, la voluntad de MORENA, de su próximamente registrada candidata, tiene la misma voluntad y lo que sí queremos pedir al Instituto, a los señores Consejeros, señoras Consejeras, que acompañen este esfuerzo dual, una del convenio y otro de la firma de la iniciativa, porque creo que es un concurso colectivo, y bueno, muchos de ustedes como Consejeros expresaron en su momento la duda sobre la propia norma y creo que en este sentido, sería un buen gesto hacia la ciudadanía que pudieran acompañar este esfuerzo con los representantes que concurramos a la firma de esta iniciativa, desde el punto de vista del ejercicio ciudadano de un derecho, que es el derecho a iniciativa, que además enriquecería muchísimo la cultura cívica y democrática en la entidad. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, representante.

Sigue abierta la tercera ronda.

Bien, en tercera ronda me gustaría intervenir para hacer comentarios generales sobre lo que se ha vertido en este asunto general.

Me parece y estoy de acuerdo con varios de ustedes, que así lo han manifestado, que es venturoso que, de la suma de voluntades, que es lo que entiendo, es un convenio, un acuerdo de voluntades, se pueda obtener algo que eventualmente no podríamos hacer por otra vía.

Me parece muy afortunado, aquí lo planteó el señor representante del PRD y se han venido sumando, lógicamente que habrá matices, que habrá momentos. Hay quien dice: hasta que haya candidatos. Hay quien dice: antes de que haya plataformas. Eso es algo que se tendrá, por eso se conviene, por eso se arregla, por eso se documenta.

Entonces, me parece muy afortunado que sea esta mesa o que sea en esta mesa donde se planteen esta posibilidad y se abra esta ventana de, al menos mostrar, me parece muy sano, la firme intención que tienen las fuerzas políticas del Estado de México para ser sensibles a este tema que ha levando, por supuesto ámpula y polémica en los últimos días.

Quisiera pedirle al señor representante que me permita ofrecerle una opción. No que la Dirección Jurídica lo haga, sino que la Dirección Jurídica con sus especialistas que tiene en asuntos de convenios, que hacemos convenios

prácticamente todos los años, tenemos una base, digamos, una idea muy clara qué debe llevar, qué debe contener, pero que no sea la propuesta de la Dirección Jurídica, porque incluso creo que eso desvirtuaría el origen de la propuesta, que es la suma de voluntades de las fuerzas políticas.

Estaría yo pidiéndole al señor Secretario que valore la posibilidad de solicitar a la Dirección Jurídica la designación de un especialista en temas de convenio para que acompañe los trabajos de esta mesa, que se pueda instalar. Sería eso, un acuerdo entre fuerzas políticas. Creo que, como tal, ahí los Consejeros tendríamos poco qué decir o hacer, pero por supuesto, si en algo podemos ayudar, estaremos atentos.

En cuanto a sumarnos a la iniciativa ciudadana, si me lo plantea a mí como ciudadano, me parece una buena idea y claro que la acompañaría, tendría que revisar si como Consejero Presidente tengo esa facultad y capacidad, pero como ciudadano me parece afortunado y creo que sí la podría acompañar.

Bien, ¿alguien más en tercera ronda en este asunto general?

Sí, por favor señor representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Nada qué ver con el asunto.

Dándole la bienvenida al señor representante que acaba de sumarse a este Consejo General a César Enrique Sánchez, bienvenido. Es uso y costumbre que siempre los representantes cuando llegan o se van, siempre se hace algún pronunciamiento al respecto.

Mis respetos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN: Gracias, don Joel.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien, si no hay más intervenciones en este asunto general, le pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto es el número diez, señor Consejero Presidente y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo entonces las 14 horas con 49 minutos de este día martes, 14 de marzo de 2017, damos por clausura nuestra Decimoprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en este año 2017.

Les agradezco mucho su participación y su presencia y les pido que nos retiremos mucho de la Sala de Sesión, porque si les parece bien, en diez minutos para tener un horario fijo, a las 15 horas iniciaríamos con nuestra Decimosegunda Sesión Extraordinaria convocada también para el día de hoy.

Muchísimas gracias.

--oo0oo--

AGM